

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIOUITAR TRAMITE

impreso por Diana Vanesa Eras Herrera (vanesa.eras@quito.gob.ec), 21/05/2019 - 09:44:21

Estado

cerrado con éxito

545 d 23 h

Prioridad

3 normal

Creado

Antigüedad

21/11/2017 - 10:37:02

Cola

PROCURADURIA METROPOLITANA

Creado por

Baldeon Silva Sandra Faviola

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

PE-001

Propietario

dmoralesv (Dunker (PRDCURADOR METROPOLITANO) Morales Vela)

Información del cliente

ombre: peliido: DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO

Identificador de

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

1713467213@hotmail.com

Correo: Cliente:

PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #35

De:

"Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 21/05/2019 - 09:43:58 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO DMF-DIR-0556-2019 DIRECCION FINANCIERA.PDF (159.8 KBytes) OFICIO_DMF-DIR-0556-2019_DIRECCION_FINANCIERA_ANEXO.PDF (2.1 MBytes)

5E REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0556-2019 DIRECCION FINANCIERA

Articulo #34

De:

"Maria Cristina Alban Montalvo" <mariac.albanm@guito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 20/05/2019 - 09:53:31 por agente

nota-interna

ARA FIRMA DEL DFICID EMITIDO A PROCURADURIA

Articulo #33

De:

"Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@guito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 15/05/2019 - 13:51:16 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

FAVOR ATENDER

Artículo #32

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto:

De:

Actualización del propietario!

Creado:

15/05/2019 - 09:07:30 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_1478-2019-DMGBI_PARA_DIR_FINANCIERA_PDF (2.1 MBytes)

Despacho oficio No. DMGBI-2019-01478 de 14 de mayo de 2019 oara la Dirección Metropolitana Financiera

ADJUNTO 71 FDJAS ORIGINĀLES

Artículo #31

"Carlos Andres Yepez Diaz" <carlos.vepez@quito.gob.ec>

Asunto:

De:

Actualización del propietario:



Oficio DMF-DIR-

556

-2019

DM Quito,

Z 1 MAY 2019

Ticket GDOC N° 2017-173297

Doctor
Dunker Morales Vela
PROCURADOR METROPOLITANO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

Asunto: Informe de Productividad

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2019-01478 de 14 de mayo del 2019, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita criterio favorable para continuar con el trámite correspondiente para la adjudicación del área de terreno debido a un remanente vial, del predio No. 255970, clave catastral 31306-25-052, ubicado en el pasaje Oe4C, sector 5olanda § .4, parroquia Solanda, presentado por la señora MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 3.4.2 de a Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite a Iministrativo correspondiente y se continúe con la venta directa, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta al moniento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,

Ing\ Vanessa Eras Herrera

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente completo y 1 CD

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	MCAlbán	DMF	20-05-2019	il k



samusigeste perce



Administración
AD STATEMENTA
A

Dirección Metr⊪politana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° D MGBI-2019-01478 DM Quito, 14 de mayo del 2019 Ticket GDO C N° 2017-173297

Ingeniera

Vanesa Eras Herrera

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Presente,-

Asunto: Se solicita informe de productividad

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019-1153 de 02 (le abril de 2019, se ratifica en el contenido del informe técnico emitido con oficio No. AZEA-DJ-2013-2300 de 24 de mayo de 2018, mediante el cual emite CRITERIO FAVORABLE, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación del área de terreno debido a un remar ente vial a favor de la señora MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR por lo que solicito se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal (a del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catas tral Referencial
01	MAR T INEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	3:.306-25-052

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-04606 de 23 de abril de 2019, en ficha No. 1 anexa fija el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, en la que informa la razón del área de posible adjudicación.

Número Faja	Área	Valor/m2	Avalúc
01	42,35 m2	309,49USD	13.106,92 JSD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno debido a un remanente vial a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Arq. Nancy Alvear Haro

Directora Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles MDMO (E) 3

Adjunto: Documentación (71 fojas útiles, originales)

ACCIÓN RESPONSABLE FECHA SUMILLA Elaborado: Ing. Carlos Yépez 13/05/2019

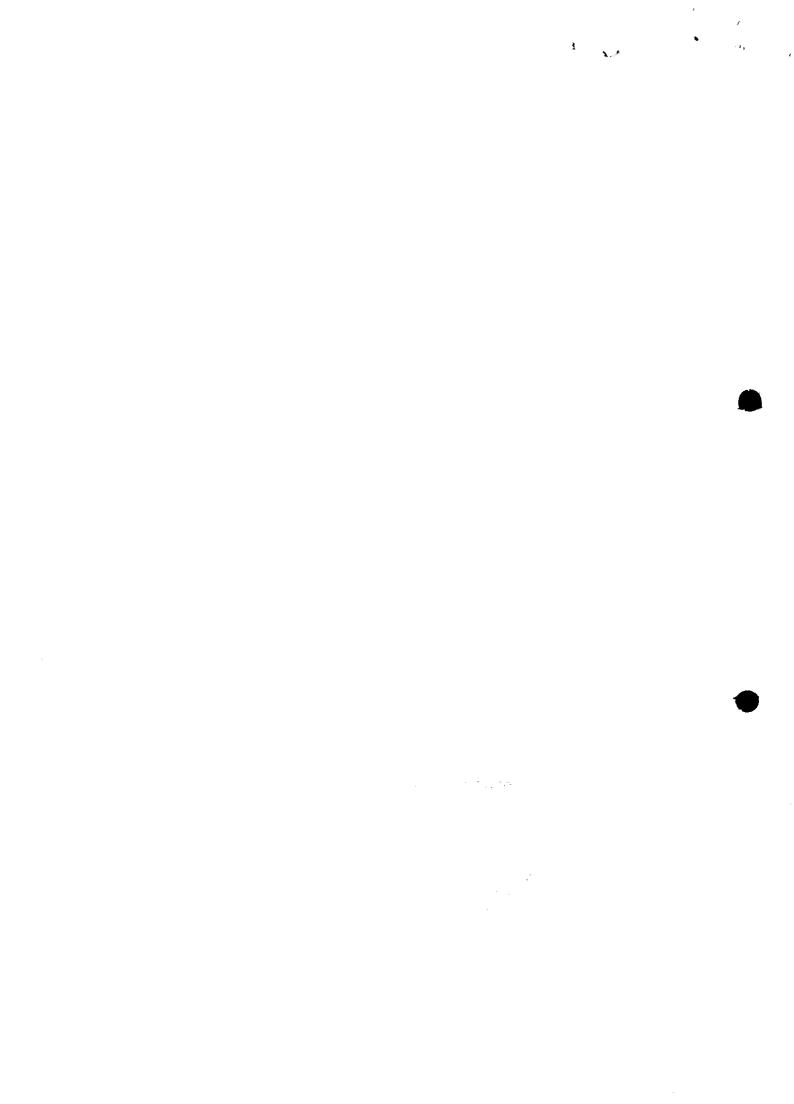
Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

1.5 MAY 2019

\23´





OFICIO No. DMC-CE-04606 Quito D.M.,

CPA
Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES.
Presente.

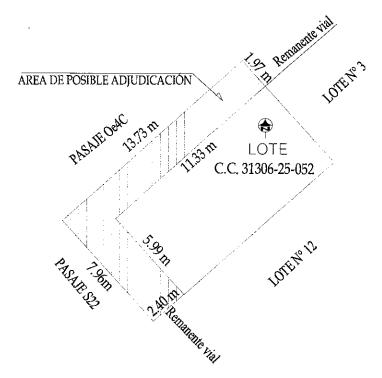
2 3 ABR 2019

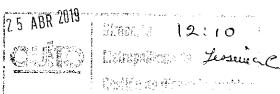
Senor Director:

Con oficio Nº. AZEA-UTYV-2019 1153 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC Nº 2017-173297, asignado el 10 de abril del 2019, la Administración Zor al Eloy Alfaro, remitió el expediente completo donde se adjuntó el levantamiento topográfico con los datos técnicos del área en posible adjudicación, ubicada en el pasaje Oe4C, sector Solanda S.4, parroquia Solanda, colindando con el numero predial No. 255970, con clave catastral No 31306-25-052, considerando los informes favorables por la Administración Zonal Eloy Alfaro, independientemente del informe de la Secretaria de Seguridad.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), un exerción vez que la Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019 1153 de 02 de abril de 2019, atendiendo al pedido de la DMC con oficio DMC-CE-007513 de 29 de junio de 2018, indica que ha analizado y revisado del predio 255970 de clave catastral 31306-25-052, en el sistema gráfico y alfanumérico del SIREC_Q informa lo siguiente:

• Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área a entregarse constituye remanente vial como se puede observar en el siguiente gráfico:





4

En cuanto al área a entregarse en posible adjudicación, la DMC, remite en f cha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla.

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	17/04/2019	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	16/04/2019	X
Referencia Interna:	662-CE-2019		7
Ticket Gdoc	2019-036815		

Adjunto: expediente completo 67 fojas útiles y un cd.



PROCESO GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL CATASTRO ESPECIAL

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1 DATOS TÉCNIC	OS DEL Á	REA DE TERREN	O SOLICITADA	<u> </u>			4 INFORMACIÓN G RÁFICA
1.1 AREA DE TERF	RENO A AD.	JUDICARSE:				\dashv	4.1 UBICACION GEO SRÁITICA:
ÁREA		•			42.35	m²	A CONTRACTOR
			AREA TOTA	AL A ADJUDICARSE	42,35	- m²	
3.2 IDENTIFICACIO	N CATASTE	!Ai	ANEX TOTA	- ADJUDICANSE	42,33		
PROPIETARIO		: Municipio de l	Quila				
REFERENCIA CATAS	STRAL	-		a: 31306-25-052 de pre	dio No. 25597	o	
RAZÓN		Area Vunic pa	il constituye rem	ancoles y ales			
1.3 UBICACION:		·	·		······································		
PARROQUIA:		: Sotanda					
BARRIO/SECTOR		: Solanda S.4					4.2 VISTA ESTADO A CTUAL:
ZONA		Eloy A fain					
DIRECCIÓN	5.75.5 1 1 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5	: Pasue S22	101000			_	
1.4 LINDEROS DEL	. AREA DE:				r		
NORTE		: Remanente v			97	m.	
SUR		: Pasa e Public		0.10	197	m.	
			Marlinez Sato D	ays. Del Pilai en	0.99	m.	
ESTE		: Remandate v			2.40	m.	2 6
OFOTE		·	Martinez Soto D	ays: Dei Pilai en	11.33	m,	Li 2
OESTE		: Pasaje Oe4C		- ·	13,73	m.	3
1.5 COLINDANTES		DE TERRENO A AL			1		
DESCR-POION	1		NOMBRE		CEDULAID	ENT	4.3 PLANC AREA DE TERRENO SOLICITADA:
2 AVALÚO DEL ÁI	REA DE TI	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	ADA	VALOR TOTA	At (USD)		AREA DE POSIBLE ADJUDICAC ON LUCE A
AREA	42,35	34-9,49		13.106	1.92		133 C.C. 31306-25-052
		AVALÚO TOTAL	DEL ÅREA A AC	DJUDICARSE USD.	13,106,	92	C.C. 31306-25-052
3 OBSERVACION	ES				********		tell all little and li
La presente ficha ferm atención a lo so la fade			écnico 662-C E-2	86919, emálda por esta l	Dirección -m		\$ 1 W
Informe tecnico favora	able en Ofici	a No. AZEA-UTYV-	2018-0099 de 0	6 G4.2018,em tido por la	Administraci	an l	The state of the s
Eloy Aifaro, adjudicaci	on del area	de 42.35 m2.					
	TO SAME "	ICDECARO.	*******	DATOS DEL TRÁN	MITE		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CUMENTO	IGRESADO No	l'ECHA	DOCUMENTO	No.		ATENDIDO CON
	EXPED	1 20	TECHA	DOCUMENTO PLORME TECNICO	842-0 E-	2019	
	OFICIO	AZEA-UTYV-2019- 11a3	2-abr-19				
DMOBI	5CD	1100					
	TICKET	017-173297	21-nov-17				
	SD/C	RESPONSAB	ILIDAD TÉCNI	L Ca.			COOF DAVACIÓN
Arq Sorgia Possita	Anaguano			fig. Juan sols))fev	.1	- Am to
ANALISTACATA				SERVIDOR MUNICIP	AL		Íng. Erwir Arroba Padilta COORDINADOR GEST ÓN ESPECIAL CATASTRA
ELABORADO				REVISADO			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS** CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

speralta

Nombre o Ra		do en el catastro		O DAYSI DEL PILAR	_	
	de identidad N	1 1 11	3467213	TO DATS! DEL FILAR	-	
-					-	
Clave Catastr		n del bien inmue 3130625052				
Número Pred	<u> </u>	255970	·	***		
Ubicación	Parroquia: Dirección:	SOLANDA S22 - S-N				
Clase	Direccion:		URBANO			
		URBANO			_	
	ien inmueble				_	
Denominació		NO.				
Derechos y A		NO NO				
	terreno segúr			69.91 m		
Superficie de terreno según levantamiento o restitució			restitucion			
Superficie de construcción Área de Construcción Cerrada				518.45 m		
·				518.45 m		
	strucción Abier	Са		0.00 m		
Frente princip				21.93 m		
)! B : :	-	o de construcción	2015			
Local Principa	al De	stino Económico	1 HAB	TACIONAL		
Avalúo vige	nte del bien i	inmueble			- 	
Avalúo del te	rreno				21,636.48	
Avalúo Const	rucciones Abie	rtas			0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas				188,497.95		
Avalúo de adicionales constructivos				0.00		
Avalúo total del bien inmueble				210,134.43		
Avalúo Deci	arado					
Avalúo del Te	erreno				— i—	
Avalúo de Co	nstrucción					
Avaiúo Total	12.0					

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el il greso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el do ninio de los

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del si elo. La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, April 17, 2019 y tiene una validez de c.0 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

21636.48 - 69.91=369,49 USD ghuz



Oficio No. AZEA-UTYV-

20191153

DM Quito.

0 2 AFR 2019

G-DOC:

2017-173297

ingeniero.

Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Martínez Soto Daysi del Pilar, informo:

Según Informe de Riesgos Nº 056-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte perti rente expresa: "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se s ga el proceso de adjudicación."

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el aucitorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemento del proceso de adjudicación, mismo que abarcara todo el sistema de Alcantarillado y Agua po able en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas V/GS 84 - TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: 65 fojas útiles + 1 CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA .	SUMPLA	15 . S.
Elaboración:	Arq. J Manosalvas	UTYV	2019-03-29	dir.	7
Revisión:	Arq. X Molina	UTYV	2019-03-29	- Co	17 5
Revisión	Arq. M Zapata	DGT	2019-03-29	10	/

Elemplar 2:

ing, Erwin Arroba / DMC-CE

Ejemplar 3:

AZEA Archivo alfabético - Secretaria General AZEA Archive numérico – Secretaria General Archivo UTYV-AZEA

Elemplar 4:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUÍTIC Hora: Fecha de Recepción <u> 10:35.</u> 05/04/2019 recipido por: JORGO

ADMINISTRACIÓN ZONAL **ELOY ALFARO**

Dirt Cap. Cesar Chinboga \$11-89 y Av. Atonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

Mairio, lajutos 8h30 HURA

STRACIÓN: DRIECCIÓ METROPOLITADA CONTINUA GENERAL; DE CATAS HO ARMINISTRACIÓN S Proceso OFICIO No. DMC-CE-007513

Señor

Edwin Ramiro Bosp ediano Contero

ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"

Presente.-

De mi consideración:

Arg. X-wir Molian
Continue remeltranto
soliutado

QUITO, D.M.,

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01913, de 07 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-173297 y SGD 2018-AZCE-C07616, asignado el 13 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del predio No. 255970, de clave catastral No. 31306-25-052, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón (le propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ra ifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el princio No 10005 2 de 09 de maizo de 1008 emitido por icialia de Seguridad y Gobernabilicad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenaza de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser <u>una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además </u> encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es <u>susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".</u> Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o des avorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incen tios.

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ. conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC. procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

ASIONADO:

0 4 JUL 2018

Telfa.

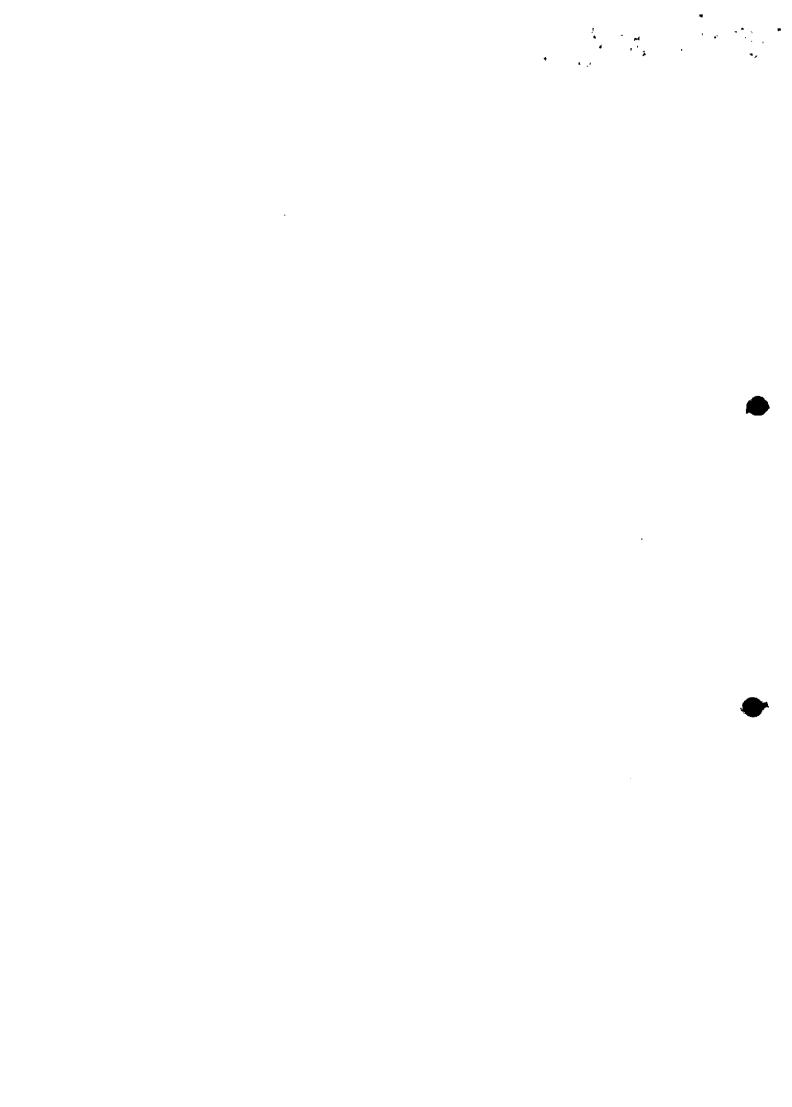
Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL TP

Revisado por: Ing. Juan Solís 26/06/2018 Elaborado por 19/06/2018 Ing. Silvana Pilapaña Of 1167-CE-2018 Referencia Interna: Ticket Gdoc 2017-173297 2018-AZCE-C07616

7017, 173297

Spacho ADMINISTRADOR





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



No. 049- T-AT-DMGR-2019

INFORME RIESGOS ADJUDICACION DE FRANJAS Fecha de elaboración: 19/02/2019

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

	PROPIETARIO		PREDIO#		BARRIO	ADN INISTRACION ZONAL
MARTIN	IEZ SOTO DAYSI	DEL PILAR	255970	SOLA	NDA SECTOR IV	ELOY ALFARO

2 ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2017, mediante la resolución No. C-295, resuelve: "aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P., de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, del 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; oficio No. STHV-DMGT-4777 del 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda".

En base a esta Resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante of cio No. AZEA-UTYV-20190403, del 04 de febrero de 2019, solicita "se realice un informe de riesgos individuales de los predios" que han pedido la adjudicación de las fajas de terr∌no del sector de Solanda

3 DESCRIPCIÓN

Dando cumplimiento a lo solicitado, se debe indicar:

- En base a la inspección efectuada se ha determinado que la zona donde se encuentra ubicado el predio No. 255970 (Mapa 6.1), presenta una morfología relativamente plana, sin presencia de laderas, ni quebradas dentro cle las mismas; además, comparada con la cartografía disponible en la Dirección Me ropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se concluye que el predio en mención, conde se va a adjudicar la faja de terreno, se determina lo siguiente:
- El Predia No. 255970, presenta una susceptibilidad baja ante movimientos en masa, debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que no representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran y que puedan ocasionar daños o pérdidas (Mapa 6.2), en cuanto a la susceptibilidad a inundaciones el predio esta cartografiado con un alto nivel, pues esto se ha determinado por los eventos ocuridos puntualmente en el sector, det ido al exceso de agua en invierno que ha inundado principalmente las calles. (Mapa 6.3).
- Hay que señalar que el área donde se encuentra el predio en análisis, forma parte de la micro cuenca de la zona sur, la cual está compuesta por suelos que presentan una capacidad portante baja y alto grado de compresibilidad, lo que ho ocasionado, junto a otros factores antrópicos, la generación de hundimientos del terreno y asentamientos de viviendas generando cuantiosos daños en aquellas ir fraestructuras que se asientan sobre ella; por lo que se concluye que la Urbanización Solanda, presente una susceptibilidad alta por subsidencia.

THE A



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



No. 049-IT-AT-DMGR-2019

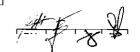
CALIFICACIÓN DEL RIEGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al predio No. 255970 de la parroquia Solanda, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa**: el predio No. 255970 de la parroquia Solanda, en general presenta un <u>Riesgo Bajo</u> frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por inundaciones:** el predio No. 255970 de la parroquia Solanda, en general presenta un <u>Riesgo Moderado</u> frente a cantidades elevadas de precipitación en un espacio corto de tiempo, pudiendo ser en avenidas como calles; además de tener en cuenta el agua que entra en una zona en forma de lluvia, también es importante ver las características y usos del suelo.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación.
- Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se emite en el informe No. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN, que el párrafo segundo indica: "Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda."





6

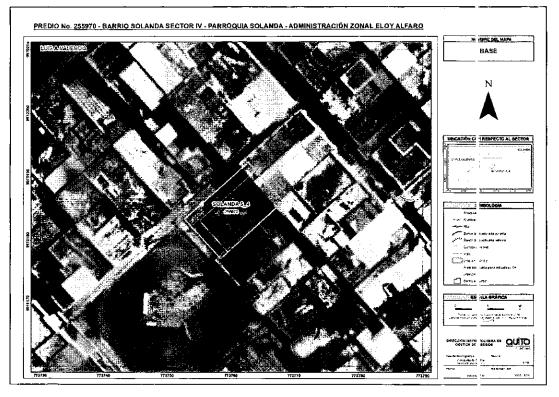
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



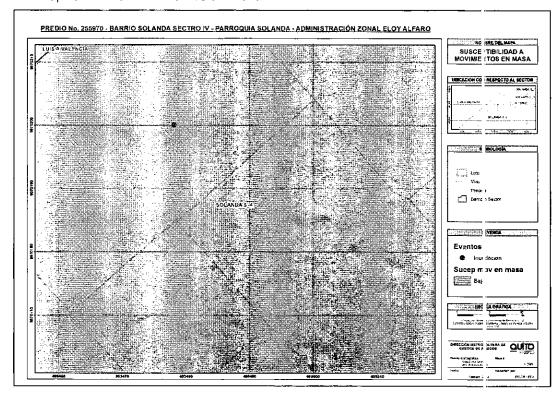
Na. 049- I-AT-DMGR-2019

BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

6.1 Ubicación y cartografía base

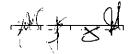


6.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



I.T. D49 Informe de Riesgos - Predio No. 255970 - Solanda

Página 3 de 4



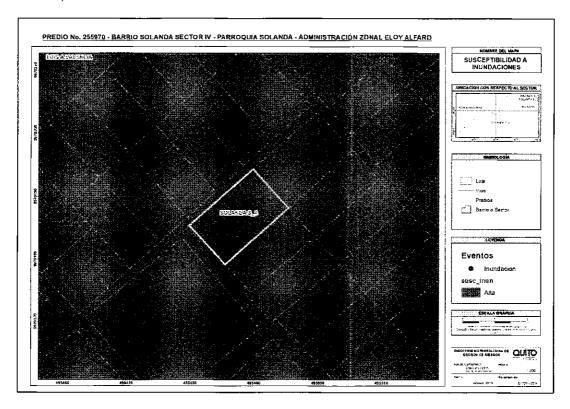


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



No. 049-IT-AT-DMGR-2019

6.3 Susceptibilidad a Inundaciones



7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Geotécnico DMGR -AT	Elaboracián de infarme	19/02/2019	lageron 17 Co
Geágrafo DMGR-AT	Elabaracián de carlagrafía	20/02/2019	Elan el
Coord. DMGR -AT	Revisión del infarme	22/02/2019	(Series)
Director DMGR-AD	Aprabacián del informe	22/02/2019	2 james
	Geotécnico DMGR-AT Geógrafo DMGR-AT Coord. DMGR-AT	Geotécnico DMGR -AT Elaboración de informe Geógrafo DMGR-AT Elaboración de cartagrafía Coord. DMGR -AT Revisión del informe	Geotécnico DMGR -AT Elaboración de infarme 19/02/2019 Fur Geógrafo DMGR-AT Elaboración de cartagrafía 20/02/2019 Coord. DMGR -AT Revisión del infarme 22/02/2019



Maurio Capata 8h30 HUKA Belie

STRACIÓN : DIRECCIÓN INETROPOLITANA CONTINUA GENERAL : DE CATASTI D Proceso

OFICIO No. DMC-CE-(07513 QUITO, D.M.,

Señor

Edwin Ramiro Bosmediano Contero

ADMINISTRAÇOR ZONA "ELOY ALFARO"

Presente.-

De mi consideración:

Arg. X-vir Molina Continuar conditionite soliutado

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01913, de 07 de junio de 2018, ingresado en esta Dir⊕cción con Ticket Gdoc 2017-173297 y SGD 2018-AZCE-C07616, asignado el 13 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del predio No. 255970, de clave catastral No. 31306-25-052, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Sulanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo esentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas NGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

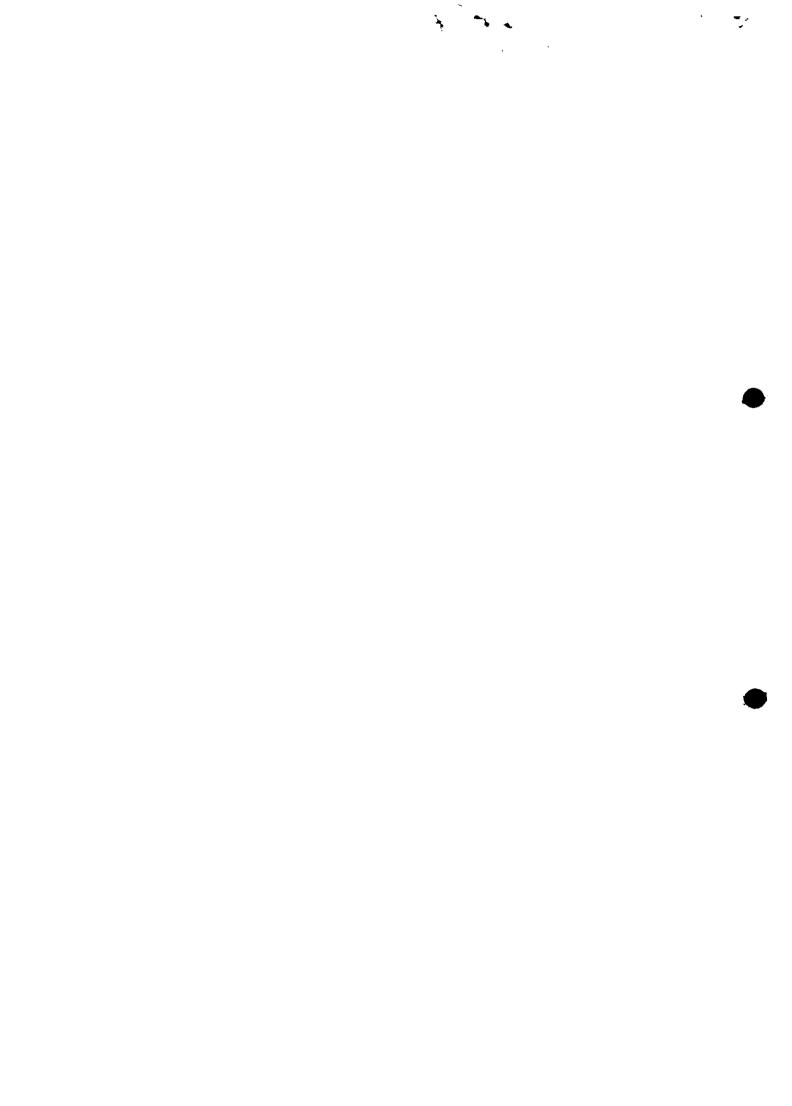
Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL TO

Revisado por: Ing. Juan Solis 26/06/2018 19/06/2018 N. r Elaborado por Ing. Silvana Pilapaña Referencia Interna Of 1167-CE-2018 2017-173297 Ticket Gdoc SGD 2018-AZCE-C07616

0 4 JUL 2018

ADMINISTRADOR





Administración General

Dirección Metropolitana d la Gestión de Bienes Inmue lles

Oficio N° DMGBI-20: 8-01913 DM Quito, 07 de junio del 2018 Ticket GDOC N° 201' -173297

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Informe y ficha técnica

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-DJ-2018-2300 del 24 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 29 de mayo del 2018 y recibido por el funcior ario para su despacho el 31 de mayo del 2018, emite criterio Favorable, para que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la señora MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral 31306-25-052 y predio N° 255970.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el anál sis de la misma y del informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se requiere se sirva verificar en el sitio los línderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, información recesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se torne en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, procesos de adjudicación de la Urbanización Solanda que su dependencia tiene conficimiento conjuntamente con la Administración Zonal de acuerdo a la reunión realizada en el mes de febrero del 2016 en la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la mesa de trabajo realizada en la Propuraduría Metropolitana, el 16 de marzo del 2018 y si se requiere de algún algún informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se lo deberá solicitar directamente a dicha dependencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara

Director Metropolitano de Gestión

De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio Nº AZEA-DJ-2018-2300 (61 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	ing, Jorge Aguirre M.	2018-06-04	A

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 29/06/2018 - 17:39:!i4

Estado

ablerto

Prioridad

3 normal

Bloquear

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO bloqueado

Identificador del

cliente

PE-001

Propietario

ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)

Antigüedad

220 d 7 h

Creado

21/11/2017 - 10:37:02

Creado por

Baldeon Silva Sandra Faviola

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

DAYSI DEL PILAR

Apellido: Identificador de MARTINEZ SOTO MARTINEZ SDTD DAYSI DEL PILAR

usuario:

Correo:

1713467213@hotmail.com

Cliente:

PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #17

De:

"Erw|n Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 29/06/2018 - 17:39:39 por agente

Tipo:

nota-Interna

Adjunto (MAX 8M8):

7513_DMC.pdf (462.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7S13 OFICID INTERNO 1167-CE ADJUNTO 1 CARPETA CON DOCUMENTACION





CONVOCATORIA URGENTE

10.4 MAR 2019

GDOC. 2018-031898 DM QUITO,

SEÑORES:

Edwin Bosmediano Contero ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Arquitecto Jacobo Herdoíza SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor CPA
Roberto Guevara
IMPRICTIOR METEROPOLITANO DE GESTION DE BIENES ENMICEBLES

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ingeniera Rosa Chávez DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA Presente.-

De mi consideración:

Dignese disponer la asistencia personal o a través de un delegado, a la Mesa de Trabajo que con el carácter de urgente se llevará a cabo el día Viernes 16 de marzo a la 11H30 en la Sala de Sesiones de Procuraduría Metropolitana, para tratar el tema relacionado con la Resolución del Concejo dictada el 5 de octubre de 2017 con la que se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformida con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando 142-UOP, de 28 de abri de 2017 y

K



oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto de 2017, de la Administrac ón Eloy Alfaro, documentos que adjunto en copia para su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza,

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (è)

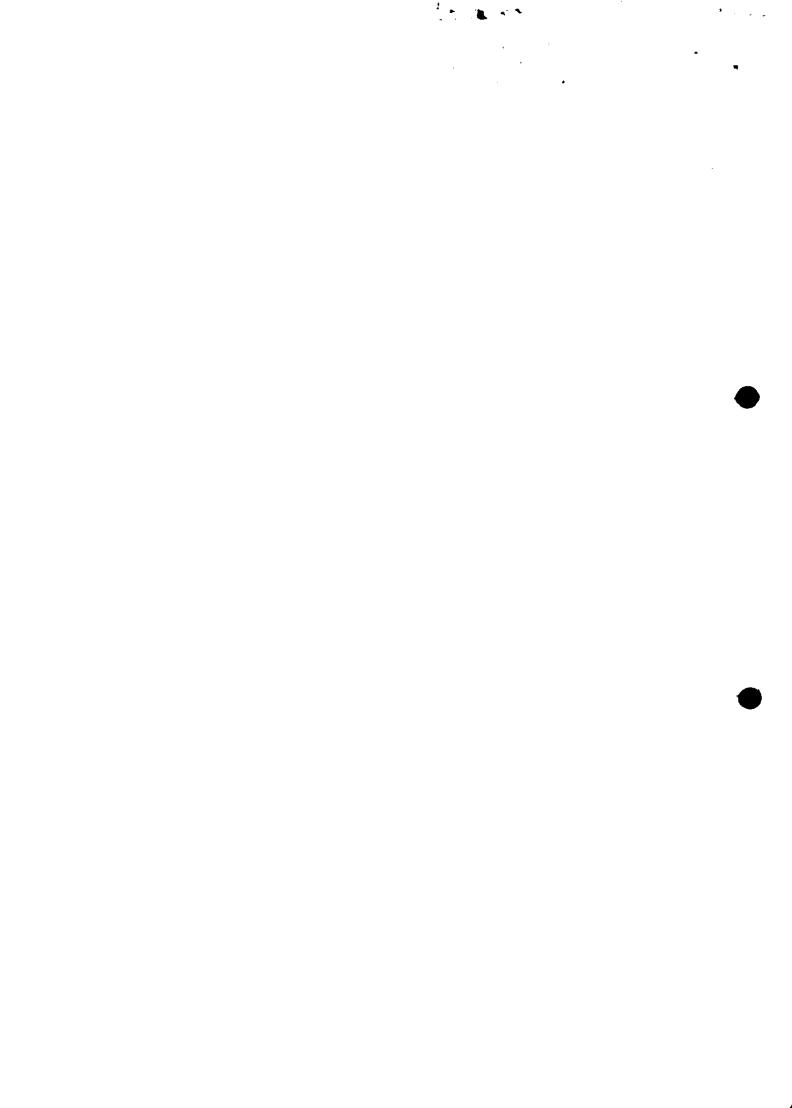
Adj. LO INDICADO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.02.18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yénez	PRO		1

Ejemplar 1: Administración Eoy Alfaro Ejemplar 2: Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda Ejemplar 3: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemplar 4: Director Metropolitano de Catastro Ejemplar 5: Director Metropolitano Financiero

Ejemplar 6: Archivo de Procuraduría Ejemplar 7: Archivo del Área de Sue.o





PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 2017-02-104 GDOC No. 2017 116376/20/8-033645

GDOC.

Ouito D.M. a,

Senor Edwin Bosmediano Contero ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

De mi consideración:

Presente.-

En atención a su Oficio No. AZEA-UTYV-20180987 de 6 de marzo de 2018, con el que manifiesta que dentro del proceso de adjudicación de las fajas de terreno municipal resultantes de la regularización del trazado vial del sector Soianda, aprobado mediante Resolución No. C-295 de 6 de octubre de 2017 no ha sido posible encontrar documentación relacionada con la declaratoria de propiedad horizontal por lo que soficita se determine el procedimiento y el criterio egal para commune con las adjudicaciones: cumpleme indicar que a fin de atender lo solicitado, Procuraduria Metropolitana convocó a una Mesa de Trabajo a la Administración Zonal a su cargo así como a varias dependencias metropolitanas relacionadas, conforme podrá constatar del adjunto, sin que se haya podido contar con su presencia o la de su delegado.

Sin embargo, de aquello se determinó que el primer paso que se debe dar es el cumplimiento de lo resucita por el Conceja Metropolitana, respecto a la Resolución anteriormente indicada.

Posteriormente se emitirán las fichas técnicas de las áreas que constituyen remanentes viales con indicación de quien es su único colindante que podría beneficiarse con la enajenación de dicha área.

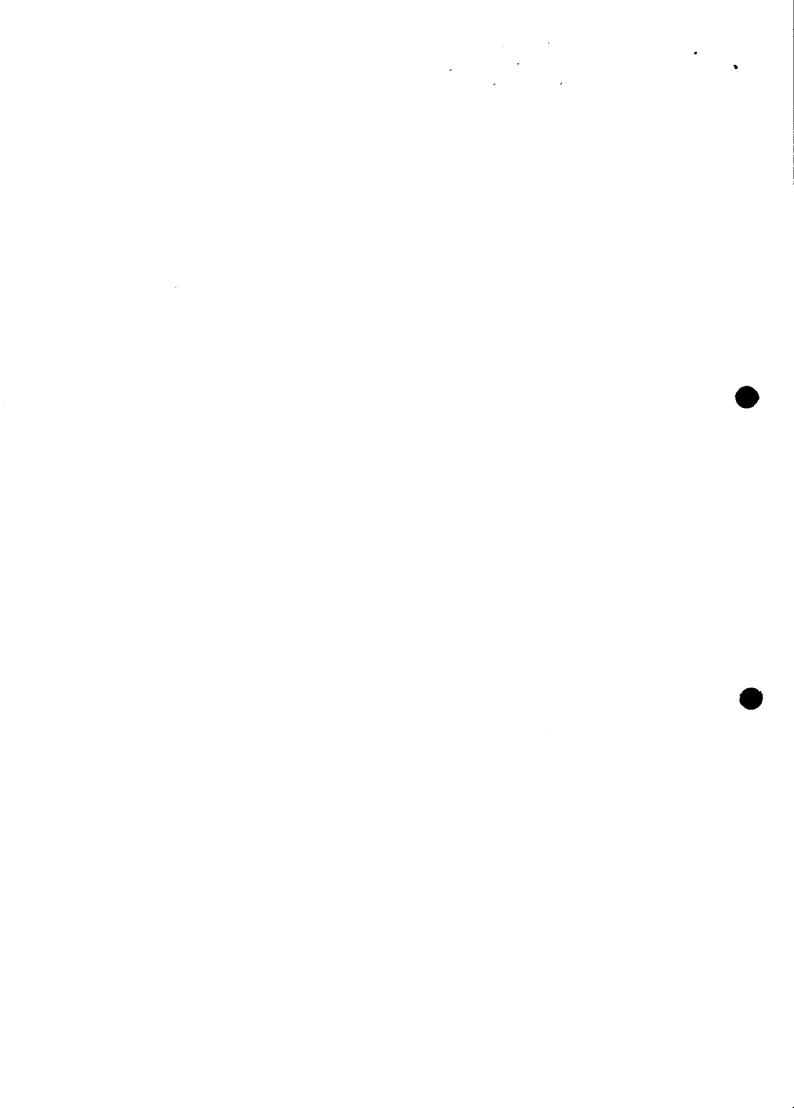
Con esta información debería solicitar una nueva reunión para continuar coordinando las acciones correspondientes con las instancias municipales que intervienen en el proceso.

Respecto a la documentación que requiere deberá realizar las gestiones legales a través de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal, para su ubicación,

Dr. I dison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Augusto et expediente completo y la com ocatoria mencionada. ()7 7.)





Oficio N° DMGBI-2018-013() DM Quito, 15 de enero del 2018 Ticket GDOC N° 2017-1889! 7

Asu ito: Informe

Ingeniero Edwin Bosmediano ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° AZEA-UTYV-1217-7389 del 18 de diciembre del 2017, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 11 de enero del 2018 a las 09h00, para tratar el tema relacionado con las adjudicaciones ubicada

en el sector de Solanda.

Al respecto, me permito informar que el lng. Jorge Aguirre delegado de esta Dirección asistió a la Mesa de trabajo convocada en la fecha y hora ser alada, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal, en la que se estableció que la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá solicitar el informe técnico de la Secretaria de S∋guridad y

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro

Director Metropolitano de Gestión

de/Bienes Inmuebles

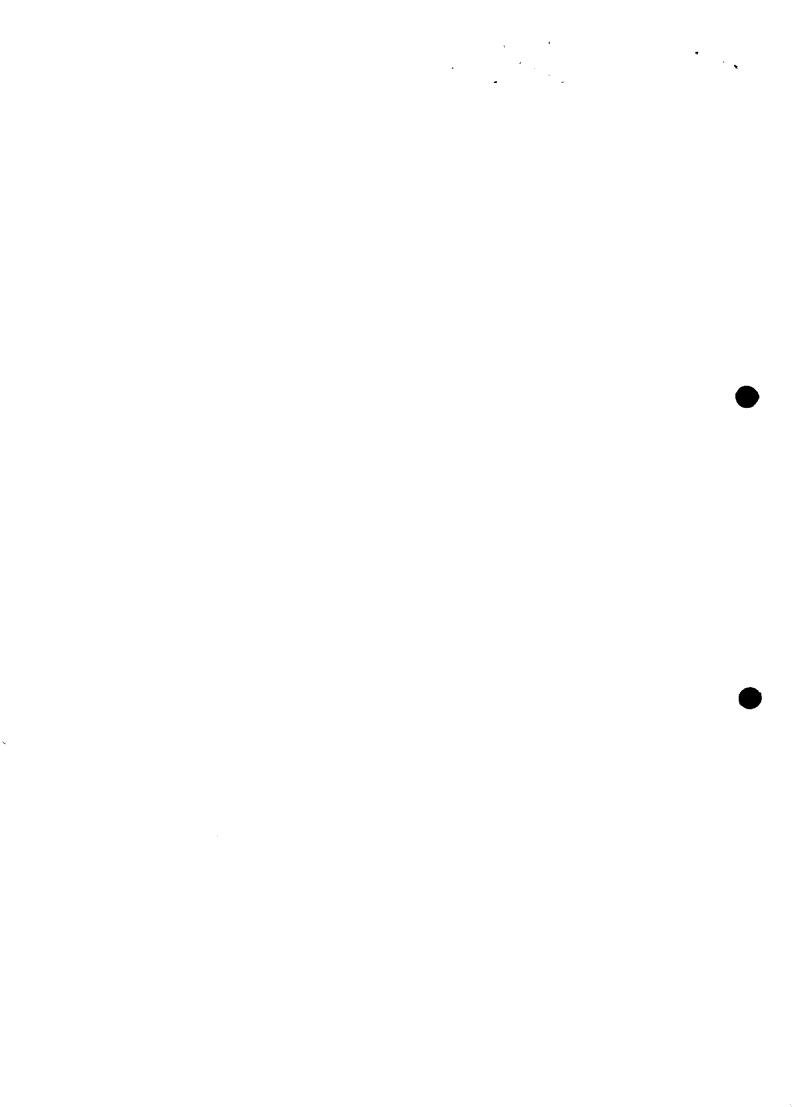
Adjunto oficio N° AZEA-UTYV-2017-7389 (3 fojas útiles)

ACCIÓN RESPONSABLE FECHA SUMILLA ELABORACIÓN: Ing. Jorge Aguirre M. 2018-01-12

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI





MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 10:12:58

Estado

abierto 3 normal Antigüedad

190 d 23 h

Prioridad

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

Creado 21/11/2017 - 10:37:0 !

Cola

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Creado por

Baldeon Silva Sandra Faviola

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

PE-001

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aquirre

Información del cliente

Nombre: Apeliido: DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO

Identificador de

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

usuario:

Correo: Cilente: 1713467213@hotmail.com

PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #10

De:

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 31/05/2018 - 10:12:54 por agente

Creado: Tipo:

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #9

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" < lucio.padilla@guito.gob.ec>

Para:

Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Tipo:

29/0S/2018 - 12:12:46 por agente nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_2300-2018_AD_ELOY_ALFARO_GDOC_2017-172397.PDF (1.8 M8ytes)

SE REALIZA EL ESCANEA DE OFICIO 2300-2018 AO ELOY ALFARO

S4 FOJAS UTILES

Artículo #8

"Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>

Asunto:

De:

ENVIO OFICIO 2018-2300 CON FECHA 28-05-2018

Creado: Tipo:

28/05/2018 - 08:41:17 por agente nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

2018-2300.PDF (3.3 M8ytes) 2018-2300_(2).PDF (3.5 M8ytes) 2018-2300_(3).PDF (3.8 M8ytes)

ENVIO OFICIO 2018-2300 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #7

De:

"Johanna Carolina Espinosa Serrano" < johanna.espinosa@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 23/05/2018 - 15:16:52 por agente

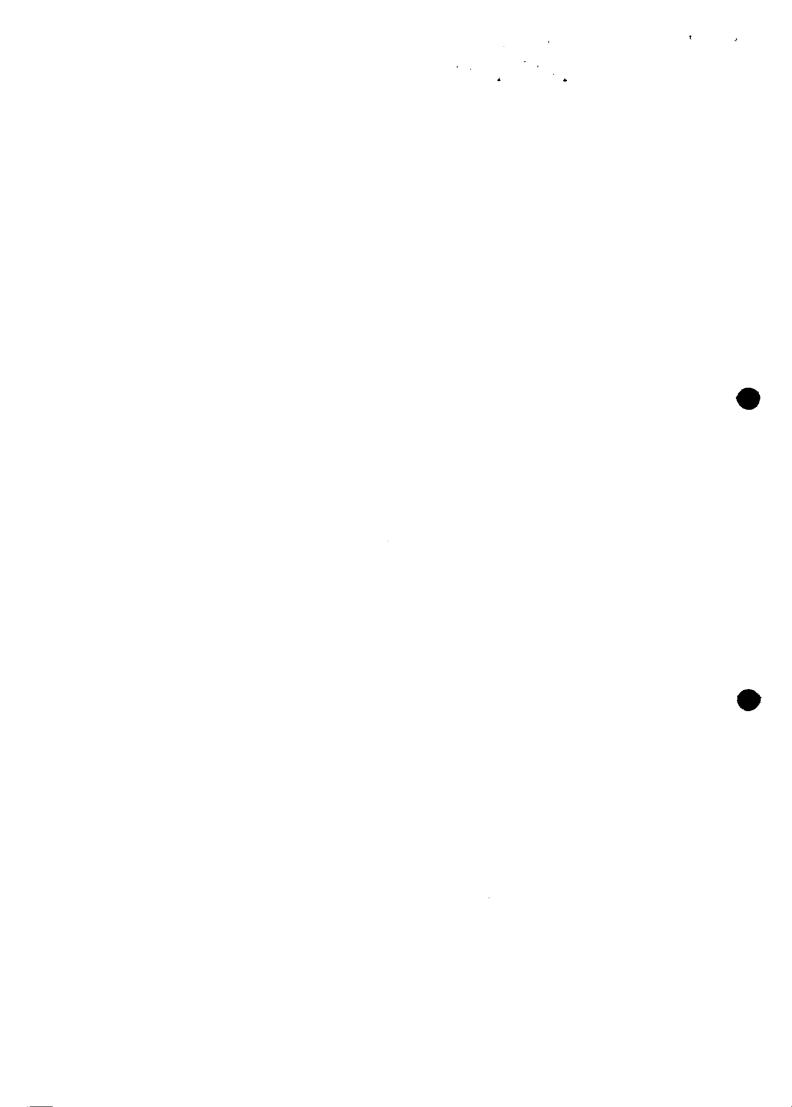
nota-interna

despachar oficio 2017-173297

Artículo #6

De:

"Galo Xavier Moima Garzon" < galo.molina@quito.gob.ec>





MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

Antigüedad

Creado por

Creado

Tiempo contabilizado 189 d 1 h

21/11/2017 - 10:37:02

Baldeon Silva Sandra Favio a

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 29/05/2018 - 12:12:50

Estado

abierto

3 normal

Prioridad Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

BIENES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

PE-001

Propietario

rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara

Tolorza)

Información del cliente

Nombre: Apellido: DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO

Identificador de

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

suario:

MAXIMEE 3010 DATS DEL FIDA

1713467213@hotmail.com

erreo:

Cliente:

PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #9

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Para:

Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

29/05/2018 - 12:12:46 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO_2300-2018_AD_ELDY_ALFARO_GDOC_2017-172397.PDF (1.8 MBytes)

SE REALIZA EL ESCANEA DE OFICIO 2300-2018 AD ELOY ALFARO

54 FOJAS UTILES



20182300

OFICIO No. AZEA-DJ-

DM. Quito, 2 4 14.1 2011 Ticket GDOC No. 2017-173297 / 172517

Señor CPA Roberto Guevara **DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES** Montufar y Espejo Presente.-

> Asunto: Adjudicación Faja de Terreno Solanda Ref. Memo AZEA-UTYV-2018-0099

De mi consideración:

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicitó que se elabore el Criterio Legal para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor de la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR; al respecto manifiesto:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinueza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de sinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió Aprobar los Trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

35



especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, de 6 de abril del 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).

Mediante Informe Legal No. 144-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la **D**irectora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

Edwin Ramiro Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Expediente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	(%)
Revisión:	Abg. Johanna Espinosa	DJ	20180517	0/

Eiemplar 1:

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemolar 2: Ejemolar 3: Ejemolar 4 : AZEA Archivo Numérico SG AZEA Archivo Alfabético SG AZEA Expediente DJ



Trámite No. 2017-173297 / 172517

INFORMEDIEGANALAKKHDA MORR

1.- OBJETO TRÁMITE: Informe Adjudicación de Faja

2.- SOLICITANTE: MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR 3.- PROPIETARIOS: MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

 4.- No. DE PREDIO:
 255970

 5.-CLAVE CATASTRAL:
 3130625052

 6.- PARROQUIA:
 SOLANDA

 7.- BARRIO/URB.:
 SOLANDA

8.- CALLE: PASAJE Oe4 C Y PASAJE S 22

9.- FECHA: 17 de mayo del 2018

Revisados los documentos constantes en el memorando No. AZEA-UTYV-2(18-0099, suscrito por el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, Registro No. 2017-173297 / 172517, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de niarzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resplvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinueza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado /ial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, nediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvici aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 😥





2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, de 6 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).

BESES LEGALES:

- a) Los Numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
 - 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 - 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- b) El numeral 1 del Art. 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
- c) El inciso tercero del artículo 481 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)".

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien emite criterio factible para realizar la adjudicación, esta Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 255970, Clave catastral 3130625052, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.



DIŘECTORA JURÍDICA ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	6

Abg. Johanna Espinosa





MEMORANDO Nº AZEA - UTYV - 2018 - 0099

Para:

Abg. Johanna Espinoza

DIRECTORA JURIDICA

De:

Arq. Xavier molina

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto:

Criterio legal

Fecha:

DM Quito, 6 de abril del 2018

En atención al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2017-173297 / 172517, del 20 de noviembre y 17 de noviembre del 2017, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor de la Sra. Daysi del Pilar Martinez Soto, propietaria del predio colindante N° 255970, clave catastral 3130625052, ubicado en la Parroquia Solanda, sector 4, pasaje Oe 4 C y pasaje S 22, al respecto le informo:

Esgún Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de confurmidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivier da que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en ∈l sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de alcuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 i.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el lis lado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los **temanente** vales relacionados con la resolución C-295.

Según Oficio N° 0000512 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, d∈l 18 de marzo del 2018, mismo que en su parte pertinente expresa: "En base a las inspecciones ejecutadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos en masa e inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".

Datos del predio:

N°

255970

Clave catastral:

3130625052

Área escrituras: Área gráfica: 69.91 m2 112.69 m2

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo P8X: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

Divo- Johnson B

ADMINISTRACION ZORAL ELOS ALVARIA

() (ABR 2010 ID/1000 HORA)

OIREL CION JURIDICA

5



En el presente caso, existen dos áreas de posible adjudicación debido a que el predio es esquinero y tiene pasajes a los dos frentes.

Linderos del área solicitada en adjudicación:

AREA 1:

Norte: 1.97 m con espacio público Sur: 1.97 m con espacio público

Este: 11.33 m con predio 255970 / 2.40 con área 2

Oeste: 13.73 m con pasaje Oe 4 C Área: 27.98 m2

AREA 2:

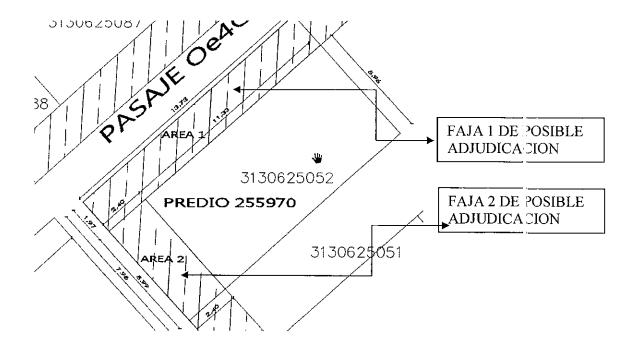
Norte: 5.99 m con predio 255970 Sur: 5.99 m con espacio público Este: 2.40 m con espacio publico

Oeste: 2.40 m con área 1 Área: 14.37 m2

TOTAL área de posible adjudicación A1 + A2 = 42.35 m2

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenazas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja.



ESQUEMA DE LA FAJA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación solicitada y solicita el criterio legal correspondiente para continua r con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Xavier Molina

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Registro: 2017-173297 39 fojas útiles / 2017-172517 3 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-04-09	h
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-04-09	-65



295 Resolucion No. C-DM, Quito 8 6 9CT 2017

AMATILOPOLITANA WETROPOLITANA HERCHARD ON ZONAL ELOY ALFARO WAS TO SHALLE TROPOLITANA DE CATASTRO TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA CONTRACTOR OF THE CAMETROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Resolución de Concejo modificat ria de trazado vial

randing with

a a como la compositano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 05 de us des de 14.7%, enego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Source de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del na el comparidación a numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano Ann amanta e 35, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de a a recentral de autorial, Autonomía y Descentralización; RESOLVIÓ: a probar los trazados casas giol alos para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones granicas confemidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. 104 - TOP-2017-4001, de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, androva MANIV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat 医动物性病

de nispone e la Sacretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para icomminer la accosibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la ารทางการหวาง รากรทรงที่ 16 มีรากรา

na rematión care pango en su conocimiento para los fines pertinentes.

THE THE WATER CHARLET AL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE Q'JITO

REMNÍA BIBNEFALDIS

MEMORANDO NO.AZEA-UOP- 2018-14-UOP

PARA:

Arg. Xavier Molina

Responsable de la Unidad Territorio y Vivienda

3.3

Arta, Mauricio Zapata

Responsable de la Unidad Obras Públicas

ASUNTC:

En el texto

FECHA:

25-01-2018

En atención al memorando N° AZEA-UTYV-M-2017-452 mediante el cual solicita un informe para saber si se va a realizar alguna obra en los inmuebles ubicados en la parroquia solanda, en el Barrio Solanda sector uno, dos, tres y cuatro asignado con las hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.

Por lo expuesto la Unidad de Obras públicas informa a usted que de acuerdo al POA 2017 Y 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes a las hojas catalstrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.

∃tenπamonte:

Arq. Mauricio Zapata

Responsable de la Unidad Obras Públicas

Adj. 02 fojas útiles, 2017-149788

	Nombre	Fecha	area	Sumilta
Elaborado por	J. guałpa	26-01-2018	UOP	
Revisado por	Arg. Mauricio Zapeta	26-01-2018	UOP	







MEMORANDO Nº AZEA-UP-2017-108

PARA:

Arq. Xavier Molina

JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Dri:

Ing. John Lema Mosquera Msc.

RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO:

Revisión POA 2018

FECHA:

DM. Quito, 04 de diciembre de 2017

En atención a su memorando AZEA-UTYV-2017-0454 del 01 de diciembre de 2017, en el que solicita informe de proyectos, a fin de continuar con el trámite respectivo para cumpli con lo solicitado por la Secretaria de Territorio Habitad y Vivienda, , respecto de la solicitud de informe sobre obras en las fajas remanentes, producto de la modificación del trazado vial, al respecto debo indicar que en el mencionado memorando, no se especifica dirección alguna de referencia para ubicar estos sitios, sin embargo y con el fin de cumplir con su solicitud, debo manifestar que las obras contempladas en el POA 2017, ya se contrataron y no constan obras pendientes de ejecución.

En lo que respecta al POA 2018 preliminar, las obras consideradas para el secto: de Solanda, son siguientes: MEJORAMIENTO PARQUE AMISTAD PASAJE OE4C, SECTOR 4; ADECENTAMIENTO CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE DE LA VIRGEN, SECTOR 4; CERRAMIENTO, VISERA Y REPARACIÓN CANCHAS DEPORTIVAS, TURUBAMBA ALTO SÚPER MZ C; REMODELACION PARQUE OE4C AV SOLANDA Y JOSE MARÍA ALEMÁN, SECTOR 4; REMODELACIÓN CASA BARRIAL, PALMAR DE SOLANDA; CONSTRUCCIÓN DE PARQUE JUNTO A LA CANCHA DE FÚTBOL, TURUBAMBA BAJO SL PERE MZ. "H"; ADOQUINADO ALBERTO ESPENCER, TURUBAMBA ALTO Y CONSTRUCCIÓ N ADOQUINADO, BARRIO GENERAL RUMIÑAHUI.

Información que le remito para que su unidad pueda determinar si la modificación del trazado vial, influye en alguna de esta obras.

Atentamente:

Ing. John Lema Mosquera Msc. RESPONSABLE UNIDA DE PROYECTOS

Anexo:

Expediente AZEA-UTYV-2017-0454

				s umilla
Acción	Siglas	Siglas	Fecha	, and the second
	responsables	unidades	04 de diciembre de 2017	
Elaborado por:	J. Lema	UP	o4 de dicientario de a	

Ejemplar 1:

Arq. Xavier Molina, JEFE UNIDAD DE TERRITORID Y VIVIENDA

Ejemplar 2:

Expediente UP







Officio No.

DM Quito, DESPACHADO 0 9 MAR. 2018

Ticket GDOC N° 2018-011784

N° 2018-022803

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Asunto: Contestación a Oficios No. AZEA UTYV-2018-0325 y AZEA-UTYV-2018-0572

De mi consideración:

En respuesta a los oficios No. AZEA-UTYV-2018-0325 y No. AZEA-UTYV-2018-)572 del 23 de enero y 09 de febrero del 2018 respectivamente, en las que se solicita emitir el informe de riesgos relacionado al nuevo trazado vial aprobado mediante resolución C-295 del 6 de octubre del 2017, el mismo que deberá contener el pronunciamiento: "...enfocándose en accesibilidad de los servicios de emergencia dado el caso de un siniestro, como son ambulancias, policía, bomberos, EPMAPS, Empresa Eléctrica, etc. coi siderando el ancho de los pasajes existentes y la altura de casas puente".

Respecto a lo solicitado debemos indicar que el trazado vial aprobado según la resolución C-295, debería cumplir con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 3457 Normas de Arquitectura y Urbanismo, en su Art. 21 Vías Locales y Art. 22 Vías Peatonales (Referencia NTE INEN 2 243:200) en lo referente al dimensionamiento y funcionalidad de las mismas. (Adjuntamos los artículos señalados)

Tomando en cuenta estos artículos, el dimensionamiento de las vías no es el acecuado, pues no están cumpliendo con la normativo; además, todas estas vías deberían estar señalizadas según el Manual de Señalización Vial del DMQ.

Las Administraciones Zonales como entes reguladores y controladores de las normativas, deberán hacer cumplir la ordenanza en mención; también dentro de las competencias de vuestras administraciones es coordinar con las diferentes instituciones (Bomperos, Policía Nacional, AMT, EEQ, EPMAPS, Cruz Roja, etc.) para realizar los planes de emergencia.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo (DMGR), considerando la definición de la Ordenanza 201 que dice: "Gestión de Riesgos: Se define como el proceso técnico conducente a identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres o de la posible ocurrencia de és los, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse", hemos realizado la inspección de campo al sector de Solanda y se ha podido observar que es un área relativamente plana, no se exhibe laderas, ni quebradas dentro de la misma; por lo que podemos indicar que la zona presenta una susceptibilidad baja de movimientos en masa y además, no se ha identificado líneas de escorrentía que provoquen inundaciones en el sector.

En base a las inspecciones efectuadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos en Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en

X



cuenta que esta coma ne ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baia, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en ésta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la cirbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta

Adicionalmente, cabe indicar que el Plan de Contingencia se deberá desarrollar a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración a su cargo; para lo cual, se mantendrá reuniones de coordinación con el Área de Preparación y Respuesta de esta Dirección.

Particular que comunido para los fines pertinentes.

Atentament a

Ing. Juan Zapata

SECRETANIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Entracto de Ordenar de Sucielpa No. 3457

ACCIÓN	RESI ONSAULE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	RMontale:	DMGR	20180226	
Revision:	VPrijodis:	DMGR	20180226	, . · ·
Revisión	CRivert.	DMGR	20180226	

Ejempiar No. 1: Crestinatedo Ejempiar No. 2, Archive SECCO Ejempiar No. 3: Trohive OMOCO

Control of the Control of the Control





MEMORANDO Nº142-U.O.P

PARA:

Abg. Johanna Espinoza

DIRECTORA JURIDICA

<u>⊝≅•</u>

Arg. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO:

Criterio legal

FECHA:

28 de abril de 2017

En atención al memorando No. 2016-381-DJ —AZEA, a través del cual solicita, que se proceda con los trámites pertinentes para la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda.

Unidad de Obras Públicas, con el fin de atender los requerimientos de los moradores y cirigentes de la Urbanización barrio Solanda, y el pedido por parte del señor Administrador Zonal, en el afán de dar solución a la problemática social, sobre a toma de espacio público del mencionado barrio. Esta Unidad adjunta el siguiente informe.

El barrio se encuentra ubicado entre las calles al Norte Av. Ajaví al Sur Av. Solar da, al Este Av. Tnte. Hugo Ortiz y al Oeste Av. Cardenal de la Torre, constituido en cuatro sectores.



Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas realizó un levantamiento de todos los pasajes de los cuatro sectores.

Para lo cual se adjunta las hojas viales; las mismas que contiene la modificación de acuerdo a la consolidación actual. Para que esta Administración como ente regulador, en definir los anchos de los pasajes y espacios públicos que fueron tomados por parte de los propietarios frentistas; puedan legalizar las fajas tomadas y obtener informes ce línea de fábrica de sus predios sin ningún problema.

Esta Unidad técnica solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la modificación de los Pasajes de la Urbanización Solanda, para que se considere la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA LOS PASAJES DE TODA LA URBANIZACION EN LA HOJAS 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M. modificación que contempla desde el lado norte por la Av.









ALCALPÍA

Quito.

Oficio STHV-DMGT

Ref. GDOC-GDOC-2017-116376

2017-072309

Abogado Sergio Garnica Ortiz

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: Trazado vial modificatorio de la urbanización Solanda

De mi consideración:

En atención a los oficios Nos. 20172528 de 23 de mayo de 2017 y AZEA-UOP-2017 201740(1 de 09 de agosto de 2017, suscritos por el Ingeniero Edwin Bosmediano en calidad ce Administrador Zonal Eloy Alfaro, que hacen relación a la propuesta del trazado vial modificator o de la Urbanización Solanda de este Distrito, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Sur Eloy Alfaro, mediante oficios Nos. 20172528 de 23 de mayo ce 2017 y AZEA-UOP-2017 20174001 de 09 de agosto de 2017, emite criterio favorable para a modificatoria del trazado vial que se encuentra implantada en los pasajes de toda a urbanización en las Hojas 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 y 31405 I.G.M., proponiendo pasajes con un ancho total menores a 8 metros, por las siguientes consideraciones:

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por parte de los propietarios frentistas, en su mayoría poseen escrituras de adjudicacion otorgados por la Municipalidad.

Existe una Resolución de Concejo Metropolitano adoptada por la Corporación Edilicia del aí o 1999 relacionada con las adjudicaciones de las fajas y espacios, ubicados en a URBANIZACIÓN SOLANDA.

BASE LEGAL:

El numeral 4 del artículo 262 de la Constitución de la República del Ecuador en lo que respecta a las competencias exclusivas de los gobiernos regionales autónomos señala: "Planifica, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional'.



Actualmente esta Urbanización todos sus pasajes están aprobados dentro de los trazacos viales con un ancho total de 6.00mts. A modificarse con anchos variables.

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARCADOS CONTRACIONAS C

De acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172, articulo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por pane de los propietarios frentistas, en su mayoría poseen escrituras de adjudicación otorgados por la Municipalidad.

Esta Administración Zonal, informa que por tratarse de un problema social y por existir consolidación de edificaciones. Pone en su conocimiento el nuevo trazado vial: el mismo que se pone en consideración de la Comisión de Uso y Espacio Público para su aprobación, ya que dentro de la normativa implementada dentro de la Ordenanza # 172, no existe vías locales menores a 8.00m, según el cuadro No.1 que trata de las especificaciones mínimas para vías urbanas.

Por lo que se requiere que la Comisión respectiva analice y de su criterio, para la actualización de las vias en este Sector. Considerando adicionalmente, que existe una Resolución de Concejo Metropolitano adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999 relacionadas con las adjudicaciones de las tajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA.

Con los antecedentes expuestos anteriormente se solicita se considere la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA EN LAS HOJAS VIALES ADJUNTAS.

Con los antecedentes antes expuestos esta Administración Zonal, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Edwin Bosmediane-Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Atjunto.

40 planes A1, 1 CC y (09 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD FECHA SUMILLA
Elaboracion:	Top. L. Ortega	UOP : 20170807
Revision:	Arq. C. Guerra	1.194.1
. ic vision	Arq. M. Zapata	UOP 20170807

Ejemplar 1 Dirección de Gestion Terrotorial Habitat y Vivienda
Ejemplar 2 AZEA Archivo numerico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo numerico SG

Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabetico SG Ejemplar 4: AZEA Archivo Unicaci de Obras Públicas



Memorando No. 2016-161-DJ-AZEA

Para:

Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

De:

Abg. Johanna Espinosa DIRECTORA JURÍDICA

Asunto:

INFORME LEGAL

Fecha:

8 de mayo de 2017

En atención al memorando No. 142-U.O.P, mediante el cual solicita que se emita criterio legal, para proceder con la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda; al respecto manifiesto:

El numeral 1 del artículo 83 de la Constitución de la República dispone: "[...] Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]".

El artículo 226 de la Constitución, respecto a la administración pública, competencias y facultades, ordena que; "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cúmplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley.

El literal c) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización, dispone que una de las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales es la de "Planiticar, construir y mantener la vialidad urbana".

El numeral 5 del articulo 73 de la Ordenanza Metropolitana 0172, de 30 de diciembre de 2011 señala: "Las Administraciones zonales diseñarán, el su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y ade más las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

El análisis de la incidencia en la planificación vial y su cobertura es un tema estrictamente de carácter técnico. En tal virtud, esta Dirección Jurídica entiende que la Unidad de Obras Públicas para requerir la regularización y aprobación «

ر بر

Dir. Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110 802/03/04/05 www.quitoga....

El numeral 3 del artículo 264 de la norma legal antes indicada, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales establece: "*Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"*

El numeral 7 del artículo 83 Ibídem, en lo que respecta a los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos indica: "Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir"

El numeral 5 del artículo 73 de la Ordenanza 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que respecta al Sistema Vial textualmente señala: "Las Administraciones zonales diseñarán, en sus jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitand".

De conformidad con el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo del Libro Innumerado del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y el cuadro No. 1 que hace relación a las especificaciones mínimas para vías urbanas, se establece que estás serán no menores a 8.00 m.

CONCLUSION:

Al momento, el solicitar que los administrados propietarios de los inmuebles ubicados en la urbanización Solanda, respeten la dimensión del pasaje de 6m como fue aprobado, implicaría el entrar en un proceso de derrocamiento por la ocupación de espacio público afectando las construcciones implantadas.

CRITERIO:

En tai razón y en base a la normativa legal vigente, las vías locales no pueden ser menores a 8.00m; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que propone la modificatoria del trazo vial de los pasajes de toda la urbanización constante en las Hojas 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 y 31405 I.G.M por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro, para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen pasajes con la dimensión propuesta.

Atentamente,

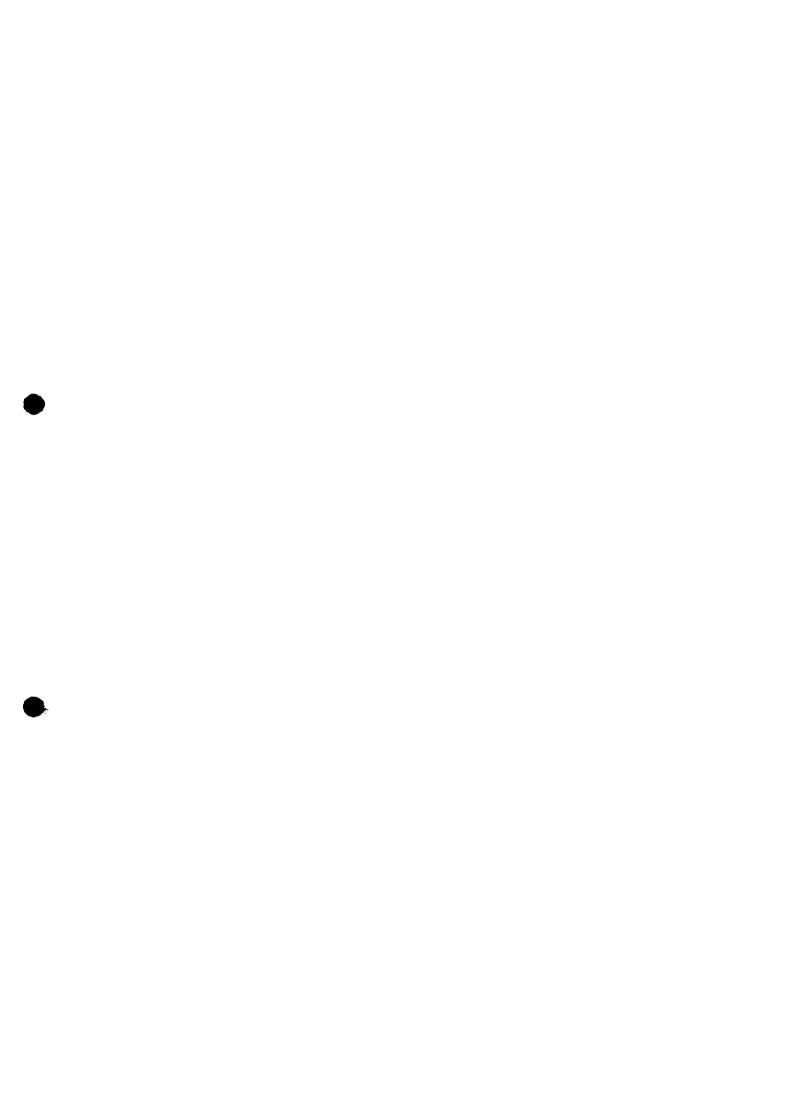
Arq. Hugo Chacón Cobo

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Elaborado por: | Ab. Patricio Jaramillo | 12017-08-25









del trazado vial, ha procedido con el análisis y demás acciones pertinentes, en donde se ha determinado que dicho trazado cumple con todas las exigencias técnicas, motivo por el cual no existen observaciones que formularse al respecto.

Por lo expuesto, la Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la implantación del trazado vial, en la Urbanización Solanda, con los datos técnicos que constan en el Memorando No. 142-U.O.P., de 28 de abril de 2017, tomando en consideración lo resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión-pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002.

Abg. Johanna Espinosa DIRECTORA JURÍDICA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Memo No. 142-U.O.P / 2016-043010

NOMBRE FECHA LINEAR	
UNIDAD	C 277 044 5 4
	SUMILLA
Ciaborado por Abg. Oscar Jumbo 08/05/2017 Dirección	Jurídica



Oficio No. AZEA - UOP - 2017

DM. Quito, (1) 9 AU6 2017 Ticket GDOC N° 2017-072309

Ingeniero.
Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Nuevo trazado vial Golanda. Ref. Oficio No. 2(H72528

De mi consideración:

En atención al memorando No. 2016-381-DJ -AZEA, a través del cual solicita, que se proceda con los trámites pertinentes para la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda. Esta Administración Zonal, con el fin de atender los requerimientos de los moradores y dirigentes del barrio Solanda, y en el afán de dar solución a la problemática social, nobre la toma de espacio público del mencionado barrio, adjunta el nuevo trazado vial para su aprobación.

El barrio se encuentra ubicado entre las calles al Norte Av. Ajaví al Sur Av. Solanda, al Este Av. Tnte. Hugo Ortiz y al Oeste Av. Cardenal de la Torre, constituido en cuatro sectores.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas realizó un levantamiento de todos los basajes de los cuatro sectores.

Para lo cual se adjunta las hojas viales; las mismas que contiene la modificación de acuerdo a la consolidación actual con anchos variables.

HOJA TOPOGRAFICA 31205 I.G.M.

Ancho variable: 1.55m, 1.60m, 1.80m, 1.95m, 2.00m

HOJA TOPOGRAFICA 31206 I.G.M.

Ancho variable: 1.15m, 1.55m, 1.85m, 2.30m.

HOJA TOPOGRAFICA 31207 I.G.M.

Ancho variable: 1.50m, 1.60m, 1.80m, 2.40m.

HOJA TOPOGRAFICA 31305 I.G.M.

Ancho variable: 1.60m, 1.80m, 3.20m, 3.50m, 3.65m.

HOJA TOPOGRAFICA 31306 I.G.M.

Ancho variable: 1.60m, 1.80m, 2.00m, 2.40m.

HOJA TOPOGRAFICA 31307 I.G.M.

Ancho variable: 1.60m, 1.70m, 1.80m, 2.20m, 2.60m.

HOJA TOPOGRAFICA 31405 I.G.M.

Ancho total: 1,60m.

HOJA TOPOGRAFICA 31406 I.G.M.

Ancho variable: 1.50m, 1.60m, 1.70m, 1.95, 2.30m, 3.50m, 3.80m.

HOJA TOPOGRAFICA 31407 I.G.M.

Ancho variable: 1.55m, 2.25m, 1.85m, 2.95m.

HOJA TOPOGRAFICA 31506 I.G.M.

Ancho total: 4.00m.

Para que se considere la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA LOS PASAJES DE TODA LA URBANIZACION EN LA HOJAS 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.



Ajaví al sur hasta la Av. Solanda al Este Av. Tnte. Hugo Ortíz y al Oeste hasta la Av. Cardenal de la Torre.

.



Actualmente esta Urbanización todos sus pasajes están aprobados dentro de los trazados viales con un ancho total de 6.00mts. A modificarse con anchos váriables. De acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172, articulo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por parte de los propietarios frentistas. De esta manera que puedan legalizar con la adjudicación.

<u>Se adjunta copia de la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999</u> relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA.

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad Técnica, emite un CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

krą. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Ndj. 0. plano A1 01 cd. y 03 fojas útiles con carácter devolutivo

		Nombre	Fecha	:	Sumilla
Elaborado por:		Top. Luis Ortega	28 de abril de 2017	:	7.7



Z3/Nov/2017 Carlos 6.
23/Nov/2017 Carlos 6.
23/Nov/2017 Carlos 6.

Den Xaviez Molling. Le informe kénico D

Fourz Dualists y exspectivos
Gestrau auz ser del car ADMINISTRACION ZONAL ELOY AFFARO COORDINACION DE CONTROL Y GESTION UNDANG

Señor

Ing. Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De nuestra consideración:

Suscribo a Usted para expresar un cordial y atento saludo, a la vez, solicito de la rianera más comedida, se digne autorizar a quien corresponda, para que nos proporcionen los rubros a cancelar por concepto de la ladjudicación de las fajas de terreno de la Urb. Solanda, Este requerimiento lo realizo en vista que el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió la aprobación de los trazados viales globales, con el fin de que los moradores de Nuestra Urbanización puedan solucionar esta problemática que ha venido afectando a muc las familias del Sector.

Agradezco mucho por la gentil atención y hago propicia la oportunidad para expresarle mi alta consideración y estima.

Atentamente.

Ing. Daysi del Pilar Martínez S.

C.C. 171346721-3

MORADOR URB. SOLANDA

e-mail: creacionesdaysi@hotmail.com

Telf. 2681-903 / 0968822114

ASIGNADO:

17 NOV 2017

TRAMITE No:

0005416

Telf: NOMBRE:___

100

Adj. Levantamiento Planimétrico de mi Propiedad

----7.89 PAROUE

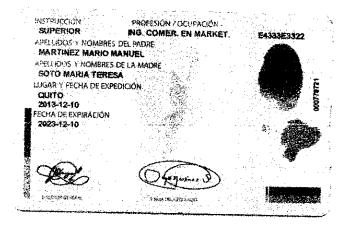
> LENANTAMIENTO PLANDMETRICO

TRUPNIDAD DA COL SENGRA.

CARRIED SALES CONTROL PRODUCTION OF THE SALES OF THE SALE

المر







Carlos 6. Ang. Xoules Mollis. y respectiva

Quito, 20 de Noviembre de 2017

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

COORDINACION DE CONTROL Y GESTION UNBANA

237 lon

HURA

Ing. Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

stender

rerificul

De mi consideración:

Suscribo a Usted para expresar un cordial saludo y desear éxito en su importante encargo dentro de la Administración Zonal Eloy Alfaro; a la vez, informo a Usted que con fecha 17-11-2017, trámite 005417, se ingresó un oficio dirigido a su Autoridad, con el fin solicitar que nos ayuden a definir los valores que debo cancelar por concepto de la ladjudicación de la faja de terreno de mi propiedad Ubicada en el Sector 4, Psie.S22 y Calle OE4-C, Predio No.255970 (Con 2 frentes-Casa esquinera), al mismo tiempo requiero que se notifique la Notaría a donde se designará el trámite requerido.

Esta petición la realizo, amparada en la Resolución del Concejo Metropol tano, adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999, relacionada con las adjudicaciones de lajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA, y, considerando que, años atrás, varios propietarios ya realizaron la adquisición de este espacio de terreno a la Municipalidad, por lo que actualmente poseen escrituras de esta adjudicación. En tal situación, acudo a Usted Estimado ngeniero con el afán de finiquitar este trámite, para lo cual adjunto toda la documentación solicitada.

Segura de contar con su favorable atención, expreso mi sentiniento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Daysi Martinez MORADORA SOLANDA

CSPACHO ADMINISTRADOR 2018 Telf. 2681-903 /0984778-194

e-mail: creacionesdaysi@hotmail.com

MUNIC PIO DEL DISTRITO ETROFOLITANO DE QUITO

ASIGNADO:

2 0 NOV 2017

TRAMITE No:

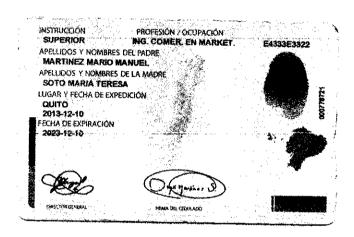
NOMBRE:

PO(5441

Rosme

Adj.: Capia de Ciudadanía, Papeleta de Votación, Capia de escritura de adquisición con fe del Registra de la Propiedad, Croquis de ubicación del predio y faja solicitad y Copia de carta de pago del impuesto predial.











MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT

RUC: 1760003410001

ALCALDIA

SUR ELOY ALFARO COMPROBANTE DE INGRESO

Comprobante: .19109358

Identificación: 1713467213

Cliente: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

Barrio: Dirección: ADM ELOY ALFARO

Parroquia:

Let. Placa:

Casa:

Descripción:

Certificados Comprobante de Ingreso:19109358

Fecha Transacción: 2018-01-23

Concepto:

SERV. FORMULARIOS £O

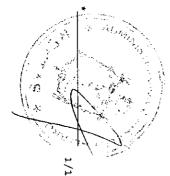
1.00

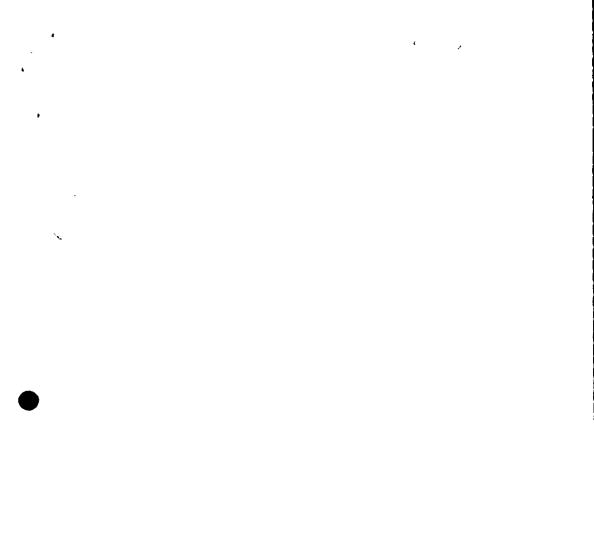
Total ç,

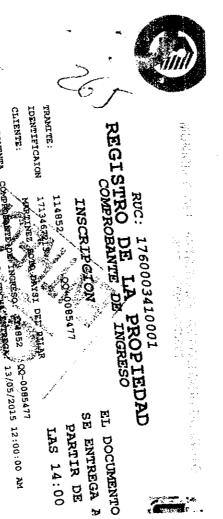
1.00

Forma de Pago: VAL EFE \$1.00

Cajero: DENNYS ALEJANDRO







Nº. 002-

MNARVAEZ

40.00

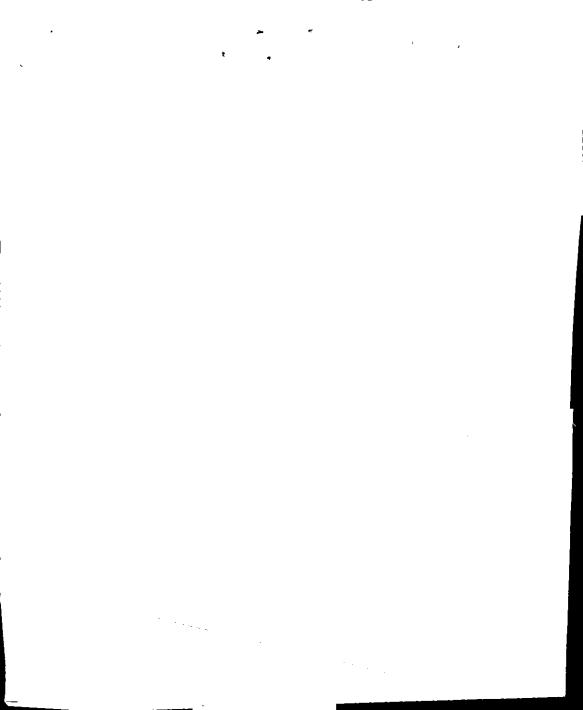
40.00

COMPRAVENTA CO FECHA TRANSACCE

TESORERIA METROPOLITANA

Wery Narvaez F

MAY 2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Entregada Por: DAYSI MARTINEZ Fecha Ingreso: 05/05/2015 10:21;36 ESCRITURAS Responsable : Johanna Santan Proforma Nro. QQ-0085477 Fecha Entrega: 06/05/2015 Ventanilla de Entregi Proformista: Observación

República del Ecuador



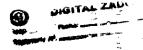


0000114852

NOTARÍA DÉCIMA

31306-25-052

Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO



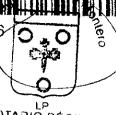


ent * • • • •

.

Factura: 001-002-000007648





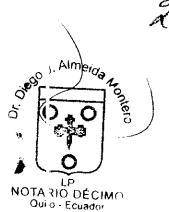
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARÍA DECIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

HOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador

	312								
Escritura	W*: 12015170	1010P9430)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·····				
				ACTO O CONTRATO	D:				
		*		COMPRAVENTA				~	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 28 DE A	BRIL DEL 20)15						·
								~	The second secon
OTORGA	YTES					**************************************		-	
				OTORGADO POR			 ,		
Persona	ersona Nombres/Razón social		intervininete	Documento de Identidad	No. Identifi⊨acaió n	Nacionalidad	Cali da	ıd	Persona que le representa
Natural	PLAZA ALB <mark>AN</mark> GUIDO VICENTE	POR SUS DERECH	S PROPIOS OS	CÉDULA	0200600849	ECUATORIA NA	VENDE 50	OR(A	
Natural	BADILLO ALVEAR DGLORES IMELDA		ENTANDO A	CÉDULA	1706525670	ECUATORIA NA	VENDE)(OŘ(A	EMMA LEONOR 8ADILLO ALVEAR
Natura	MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	DEL POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1713467213	ECUATORIA NA	COMPF AL	DOR	
	The state of the s			A FAVOR DE			interpretation (spirit		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo	intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cali la	d	Persona que representa
									Tapidaerre
UBICACIÓ	N		·						
*******	Provincia		[Cantón		,		-	
PICHINCH	A	······································	QUITO	20111011	Parrogu B				
					gentia : Nicea				······································
		4-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-		L.					
	ION DOCUMENTO:					44 mm a 7 mpi my my 11 ab 44 km			
UBJETO/C	BSERVACIONES:							~~~	
CUANTIA I	DEL ACTO O 14201.66	·	77 11 11 11						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO





ì	
2	rio NOTARIO DÉCIMO
3	ESCRITURA No- 201517-01-10-P
4	FACTURA N
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	COMPRA-VENTA
15	QUE OTORGAN:
16	
17	GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN Y EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR
18	
19	A FAVOR DE:
20	DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO
21	CUANTÍA: U.S.D. 14.201,66
22	DI 2 COPIAS
23	*L.P.*
24	En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
25	República del Ecuador, hoy martes veinte y ocho (28) de abril del dos mil
26	quince, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTEFIO, NOTARIO
27	DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, los cónyuges
-28	señor/GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN y señora EMMA LEONOR BADILLO

ALVEAR, casados, ésta última, representada por la señora DOLORES 1 IMELDA BADILLO ALVEAR, conforme consta del Poder Especial que se 2 agrega; y, por otra, la señorita DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO, soltera, 3 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de 4 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta 5 ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, de lo cual doy fe; y, me presentan 6 para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente es 7 como sigue: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su 8 9 cargo, sírvase incorporar un contrato de compra-venta, al tenor de las PRIMERA.-OTORGANTES: estipulaciones: cláusulas ٧ 10 siguientes 11 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte y en calidad de "Vendedores", los cónyuges señor 12 /GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN/y señora/EMMA LEONOR BADILLO 13 ALVEAR, / casados, esta última, representada por la señora DOLORES 14 IMELDA BADILLO ALVEAR, conforme consta del Poder Espedial que se 15 agrega; y, por otra, la señorita DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO/ soltera, 16 en calidad de "Compradora". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges 17 señor GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN y señora EMMA LEONOR BADILLO 18 ALVEAR, son dueños y propietarios del INMUEBLE NÚMERO QUINCE, 19 20 LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipoluy dos guión "B", del Barrio Solanda, la parroquia 21 CHILLOGALLO, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante 22 compra a los cónyuges Miguel Samaniego Guaraca e Irma Salazar Tello, 23 según escritura pública celebrada el diez y nueve de septiembre de mil 24 25 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo, inscrita el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos 26 noventa y cuatro, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE: lote 27 número tres en la longitud de cinco metros, noventa y seis centímetros; SUR: 28

umeig_o

Pasaje número siete, en la longitud de cinco metros, noventa vifituelve 1 2 centímetros; Establote número doce en la longitud de once rifettos Getenta centímetros; @ESE:/lote número catorce en la longitud de onetros; 3 setenta centímetros. Superficie: sesenta y nueve metros cuadrados, noventa y 4 un decimetros cuadrados. Sobre el referido inmueble no pesa gravamen 5 6 alguno, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de 7 la Propiedad del cantón Quito que se agrega. TERCERA.- COMPRA-VENTA: 8 Con estos antecedentes, los "Vendedores", cónyuges señor GUIDO 9 VICENTE PLAZA ALBÁN y señora EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR, 10 casados, esta última, representada por la señora DOLOIRES IMELDA BADILLO ALVEAR, conforme consta del Poder Especial que se agrega, dan 11 12 en venta y perpetua enajenación, a favor de la "Compradora", señorita 13 DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO, el INMUEBLE NÚMERO QUINCE, 14 LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipoluv dos guión "B", del Barrio Solanda, situado en la 15 parroquia CHILLOGALLO, cantón Quito, provincia de Pichincha, descrito en 16 17 ios antecedentes, la venta se la hace con todos sus usos, costumbres; 18 servidumbres, entradas y salidas y más derechos que le son anexos. 19 CUARTA.- PRECIO: El precio estipulado por las partes contratantes es el de CATORCE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 20 21 DE NORTE AMÉRICA CON 66/100 (US\$ 14.201,66), que los "'/endedores", declaran haberlos recibido, en moneda de curso legal, de parte de la 22 23 "Compradora", a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo 24 presente o futuro por este concepto. QUINTA .- TRANSFERENCIA: Esta 25 transferencia de dominio por compra-venta, incluye el dominio / posesión de 26 los derechos y todas sus entradas salidas, usos, costumbres y más derechos 27 anexos, sometiéndose los "Vendedores" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Presente la "Compradora", manifiesta que acepta

esta escritura en todas sus partes. SEXTA .- GASTOS: Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura pública de compra-venta, serán de cuenta de la "Compradora", excepto el pago del impuesto a la plusvalía, que en caso de que se genere, será de cuenta de los "Vendedores". SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Los "Vendedores" facultan a la "Compradora", para que solicite la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. OCTAVA.-CONTROVERSIAS: En caso de controversias, las partes renuncian domicilio v se sujetan a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección del actor. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Fernando Albán Barba, con matrícula profesional número cuatro mil renta y nueve mil seiscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

19

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

2021

22

Sr. GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN

23 ℃C.C.N.- @ 2060 € 64.9

a Lazara Alice

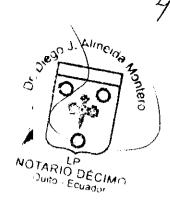
24

25.

2627

Sra. DOLORES IMELDA BADILLO ALVEAR

28 C.C.N.- 1706121670



Srta. DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERC

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

C.C.N.- 17/3/11/4/13

El Nota ...

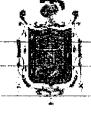


COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008240704		· come annoion	2015/04/21
Orden para Pago : Año Tributación : 2015 Identificación : 00001713467213			2015/04/24
Contribuyente : MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR			<u></u>
UBICACIÓN			
Clave Catastral ; 0000000000		Patente :	0068380
Dirección ;			
Placa :			
INFORMACIÓN	CONCEPTO		TOTALES
68380-ALC-76145-	_ ALCABALAS		142.19
	_Subtotal :		142.19
	Total Cancelado:		

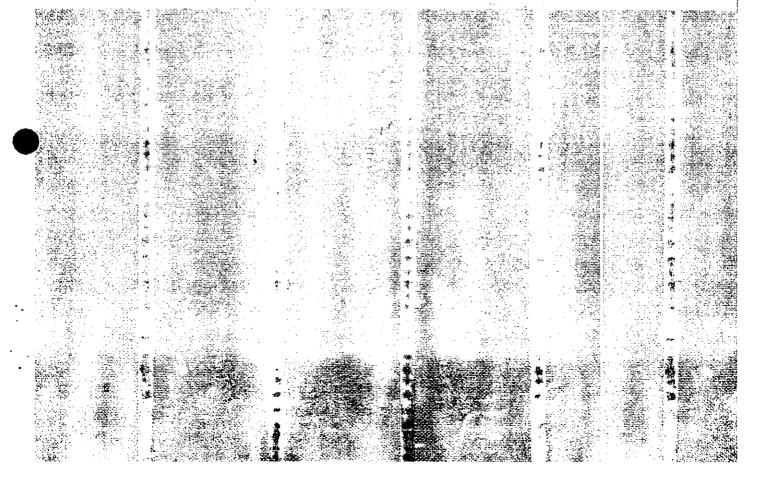
LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

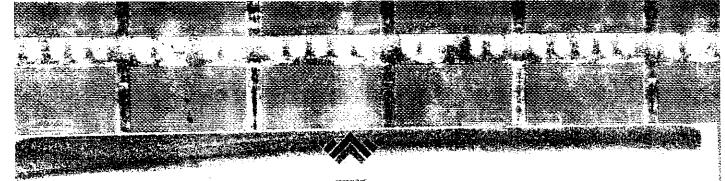
Transacción: 11115712 Cajero : bservipagos

Fecha de impresión: martes, 28 de abril del 2015

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHAO ANO SOME DIRECCIONDE CENTONE CONOMICA GENANCIERAS PRESSOR TOTAL DE MONTE TO THE ANDRE TO THE TOTAL DATE OF THE PROPERTY Quito - Ecuador 14.219.00 0.00 7,03 0.00 <u> 5.00</u> CONCEPTO CANCELACION: ALCABALAS 2008 14.22 1,00 SUBTOTAL COBRADO POR Nº VENTANILLA BANCO CUENTA PAGO TOTAL S 1525274 7 Carridov 16.02 TRANSACCION Nº COMPROBANTE VICE THE PROPERTY OF THE PROPE VENTA PLAZA ALBAN GUIDO VICENTE 1003171 0497488 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

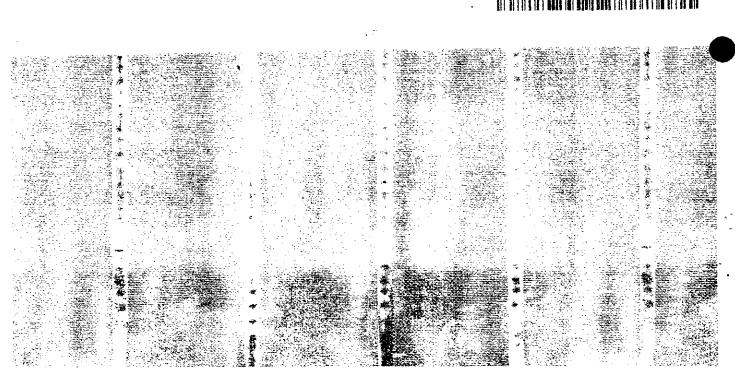




PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO PARE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN	n económica y finánciera 🐔	PARTY AND SECHAL	DE PAGO TE TO THE STATE OF THE
200	COMPROBANTE D		2015-04-28-	
	° NO	MBRES > Section 1	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1713467213	MARTINEZ SOTO D	aysi del pel	2015-04-28-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJ	A INTERÉS
14.219.00	0.60	0,00	de: 6,00	COACTIVA
CONCEPTO	CANCELACION:	rigistros	14,22 1,85) (°) → • • SUBTOTAL • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	The second second second second	BANÇO	CUENTA	3.60
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA		33.500	15.02
VCR/100V VRANSACCIÓN		1325224	·	suļva :
COMPROBANTE	W GUIDO VICENTE	NOT THE REAL PROPERTY.		1003173
0497487	Better and Charles of the Control of the			
			DIRECTOR (A) FINANCIER	O (A)





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180374128001 FECHA DE INGRESO: 25/02/2015/

CERTIFICACION

Referencias: 24/10/1994-PO-15011f-17054i=43487r

Tarjetas:; T00000308986;

Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges GUIDO VICENTE PLAZA ALBAN Y EMMA LEONOR BADILLO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Antonio Samaniego Guaraca e Irma Salazar Tello, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, estos por compra a Marcelo Rodrigo Olmedo Torres y Alba Rosario Quezada el nueve de junio de mil novecien os noventa y dos, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el tres de julio del mismo año; estos por compra el BEV, el trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Hugo Cornejo inscrita el veinte y siete de diciembre del mismo año, habiendo adquirido el BEV, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, I ROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS - a) Se aclara que la presente certificación se la ha

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite No : 2015-TD-0068380

Fecha Tranferencia:

2015/04/21



SEÑORES, NOTARIO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de: PRESENTE .-

Compra – Venta

que otorga:

PLAZA ALBAN GUIDO VICENTE

a favor de:

MARTINEZ SOTO DAYS! DEL PILAR

Predia/s:

255970

Área de terreno:

69.91

14219.29 Avaluo Catastral:

Valor Contractual:

14219.29

Área de construccion: 45.00

Alicuota: 0.000000000

Porcentaje: 100.0000 %

IMPUESTOS IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY CAUSADOS art, 559 cootad 0.00 UTILIDAD: 142.19 ALCABALA:

Atentamente,

Fecha de impresión del

certificado:

2015/04/27

Iniciales Asesor Servicios:

Icoadilla

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana Tributaria

Nombres Completos:

Trámite No :

2015-TD-0068380

C.I. :

Fecha: 2015-04-27

5-36-5-6-6

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante par de I de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróncos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado de El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier fa la o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: AOP <

Revisado por: ICR.-

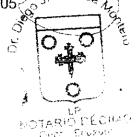
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Factura: 001-002-000001614



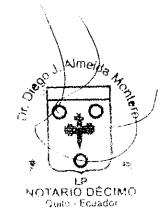
20151701010P01005



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N	e: 2015170	1010P01005				· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
					-			
<u></u>		, <u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>		ACTO O CONTRATO		····		
			PODER ES	SPECIAL DE PERSONA	A NATURAL			
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 26 DE FI	BRERO DE	2015 🖊					
OTORGAN	ITC		·					
DIORGAN	1169			OTORGADO POR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Persona	Nombres/Razón social	T	itervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADILLO ALVEAR EMMA LEONOR	POR SUS DERECH	PROPIOS OS	CÉDULA ·	1707649412	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	BADILLO ALVEAR OOLORES IMELDA	POR SUS DERECH	PROPIOS OS	CÉDULA	1706525670	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
				A FAVOR DE Documento de	l No.	<u> </u>	ı	Parsona rue
Persona	Nombres/Razón social	. Tipo i	nterviniente	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
<u> </u>								
UBICACIÓ	in in			<u></u>				
		The same	35 T	Cantón		P	'arroquia	
PICHINCH			QUITO		SANTA PRISCA			
	21/1/2010/19/20		· 			·····		representa
	CIÓN DOCUMENTO: OBSERVACIONES:	 -				 		
OBJETON	OBSERVACIONES.						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	······································
CUANTÍA	DEL ACTO O INDETE	RMINÀDA						

NOTARIO(A) DEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO. NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 2 ...rio.-

ESCRITURA N.- 2015-17-01-10-P01005

FACTURA N.- 1614

PODER ESPECIAL

A FAVOR DE:

OTORGA:

EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR

DOLORES IMELDA BADILLO ALVEAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ð

L.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolita la La República del Ecuador, a veinte y seis de febrero del año la La República del Ecuador, a veinte y seis de febrero del año la La República del Ecuador, a veinte y seis de febrero del año la República del Ecuador, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NO FARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora EMMA LECINOR BADILLO ALVEAR, casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, y me solicita elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta que me presenta, cuyo tenor literal a continuación transcribo y es como

sigue: "SEÑOR, NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, 1 sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: 2 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Libre y voluntariamente comparece al 3 otorgamiento de este Poder Especial, la señora EMMA LEONOR BADILLO 4 ALVEAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete 5 seis cuatro nueve cuatro uno guión dos, (170764941-2) de estado casada, 6 ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada y domiciliada en la 7 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y dice: Que 8 confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a 9 favor de su hermana la señora DOLORES IMELDA BADILLO ALVEAR, 10 portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero seis cinco dos 11 cinco seis siete guión cero, (170652567-0), para que a su nombre y 12 representación realice los siguientes actos y encargos: A.-) Para que proceda, 13 conjuntamente con su cónyuge el señor Guido Vicente Plaza Albán, a la yenta 14 el inmueble signado como lote "F", casa número quince, supermánzana 15 dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales 16 Tipoluv dos guión "B", del barrio Solanda, parroquia Chillogallo, cantón Quito, 17 provincia de Pichincha; B.-) Para que suscriba las escrituras de compra-venta 18 del referido inmueble en una de las Notarías del Cantón Quito; C.-) Para que ;9 gestione en el Municipio de Quito, los trámites necesarios en el departamento 20 de avalúos y catastros, con lo relacionado a superficie, ficha catastrales y otros 21 del inmueble materia de la compra-venta; D.-) Para que pacte el precio de 22 dicha venta y reciba el valor correspondiente, administre el mismo y de ser 23 necesario abra cuentas de ahorro o corrientes en cualquier institución 24 financiera y realice depósitos y retiros de dinero de esas cuentas; E.-) Para 25 que su nombre y representación adquiera a cualquier título, bienes muebles e 26 inmuebles, comparezca a su nombre y suscriba toda clase de instrumentos 27 tendientes a la compra o donación de bienes muebles e inmuebles antes 28

la susoppoión de escrituras

indicados, especialmente cuando tenga relación a la suscipión de escrituras públicas, en las que podrá pactar el precio, recibir y entregar linero y todo cuanto tenga que ver con la transferencia de dominio de los bienes que a nombre de la Poderdante adquiera, venda o hipoteque la Mandante, entregue en arrendamiento, administre, cobre los valores en concepto de canon de arrendamiento, etc.. En fin le concede a su Mandataria, todas las facultades que le corresponden para este Mandato, conforme lo estipula el Código de Procedimiento Civil y otras Leyes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la completa validez de este contrato". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente se ratifica en la minula inserta, la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Galo García Suasnavas, Abogado con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil uno guión trescientos treinta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en un dad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

17 18/20

1

2

3

5

Ó

7

3

9

10

11

1.2

13

14

15

16

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

19

20

21

Sra, EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR

C.C.N.- 170764941-7

22 23

24

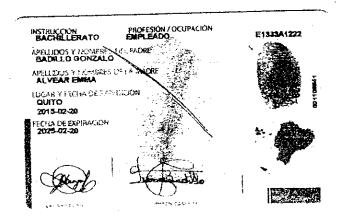
25

26

27 28 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO







REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECTIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 1780(4941-2 - 000 - 0000 BADILLO ALTEAR EMMA LEONIOR

NO EMPADRONADO USD À
DELEGACION PROVINCIAL DEPICHMONA - 96363
12/2-14 1 36/2-2015 194343

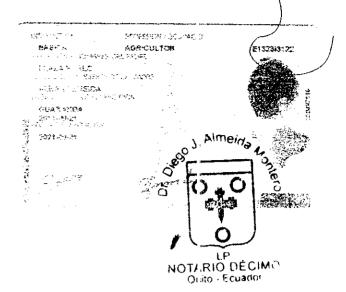
Se ptorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte y siete (27) de febrero del año dos mil quince.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO GIVA, IDENTIFICACIÓN (CEDULACIÓN).

178652567-0

BADILLO ALVEAR DOLORES IMELDA

MADIO CASSUR

MARIO FABIAN RUECA MOYA

BACHILLERATO ARRILIGOS Y NOMBESEO BADILLO GONZALO ALVEAR EMMA 0.019 / FET (\$4.05 (\$4.60 Q**UTO** 2011-06-22 2021-06-22

EMPLEADO PRIVADO

E334312222

1

<u>800</u>

1706525670 008 - 0183

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BADILLO ALVEAR DOLORES IMELDA

କ୍ଷାଧ୍ୟର ଅନ୍ୟ କ୍ଷ୍ୟୁ ଅନୁକୃତି । ହିନ୍ଦୁ ଅନୁକୃତି । ୧୯୮୭ରେ ଅନ୍ୟରମୟ କୃତ୍ୟୁ ଅନୁକୃତ୍ୟ ଅନୁକୃତ୍ୟ । ୧୯୮୭ରେ ଅନ୍ୟରମୟ କୃତ୍ୟୁ ଅନୁକୃତ୍ୟ ଅନୁ ଅନୁକୃତ୍ୟ

PERSONAL SECTION DE PARTICIONALES EL MESCAGES

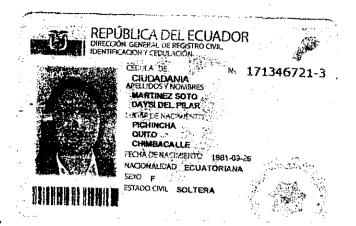
PICHINCHA PROVINCIA QUITO

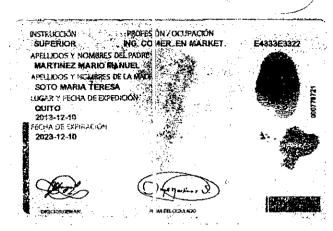
CANTON

CHROUNSCRIPCION RUMPAMBA.

139

with t LEPHESICENTALE OF LOCALITA









DR. DIEGO JAVIER ALMEDDA MONTERO

Nº 0264068



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 42041

Matrículas Asignadas.-

CHILLO089554 INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipo luv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO Catastro: 0 Predio: 255970

jueves, 07 mayo 2015, 10:33:06 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PLAZA ALBAN GUIDO VICENTE en su calidad de VENDEDOR BADILLO ALVEAR EMMA LEONOR en su calidad de VENDEDOR

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- RUBEN ENDARA

Revisor -

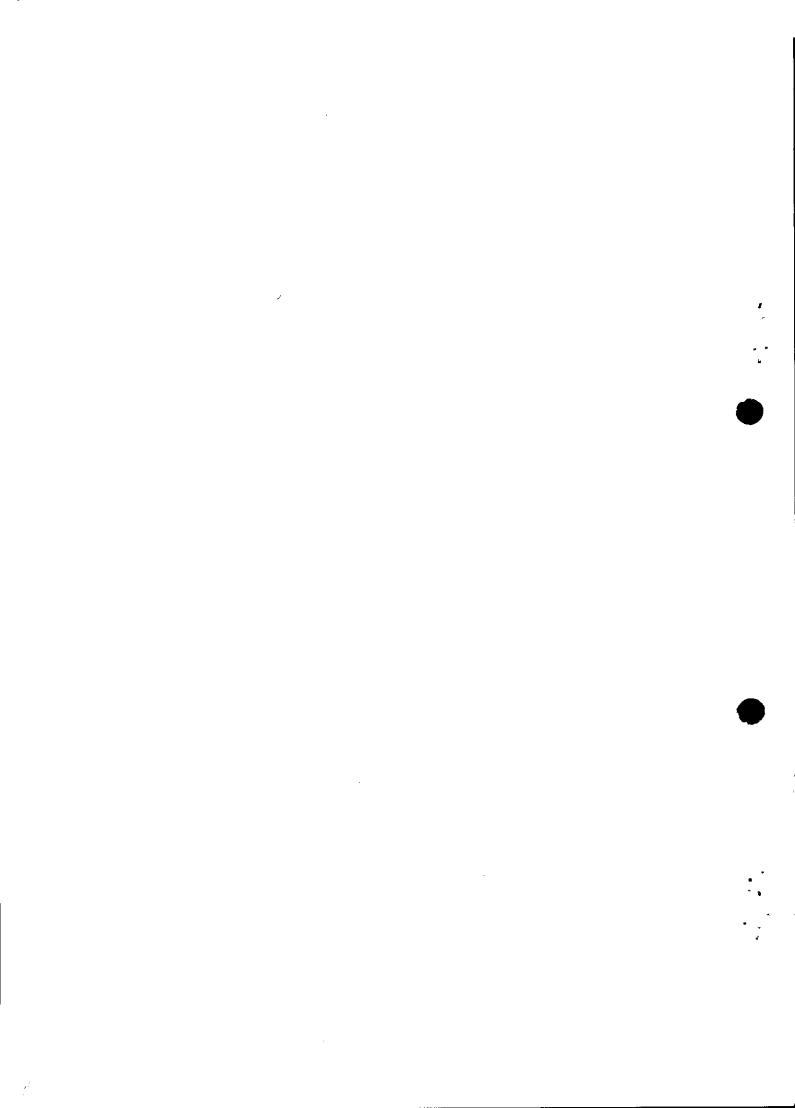
Jessenia Guadalupe Velasteguí

Amanuense.-

JOSÉ CAMPAÑA

QQ-0085477





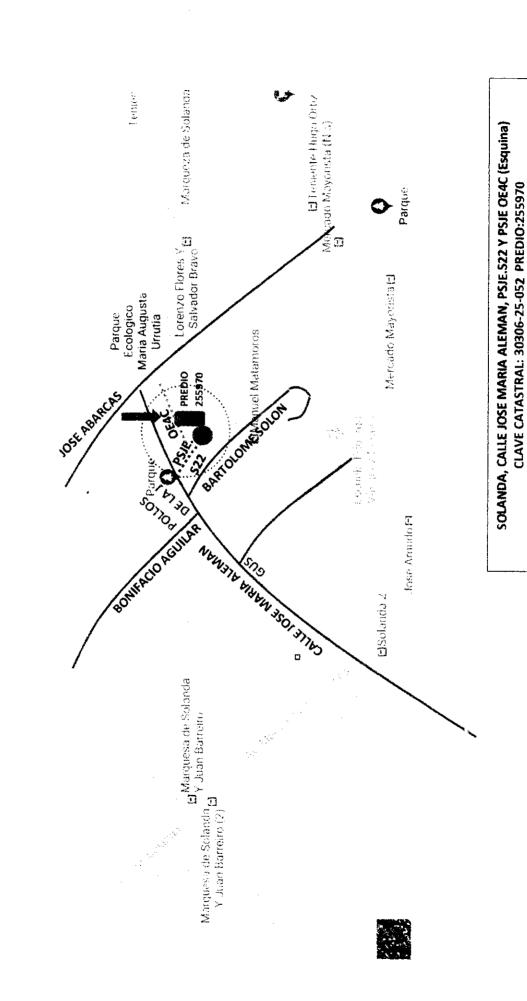
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADD SOBRE BIENES INMUEBLES

USUARID	USUARID DE IMPRESION:	atencionalpublico					FECI	1A DE IM	FECHA DE IMPRESION:	martes, 23 de enero de 2018	s 2018
Cim		1163629									
Tipo de	Fipo de Identificación	CÉDULA Nro. Identificación 1713467213	ción 171	3467213							
Nombre	Nombre Y Apellidos	MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	_								}
Predio N°	Predio Clave Castral	Dirección	Clase (urbano	Clase % (urbano participac	Avalúo US\$	Notar ía	Notar Fecha Titu Avalúo ía de lar Terreno	Titu lar	Avalúo Terreno	<u> </u>	Avalúo Avalúo Total Instrucción
			(15.15.0		į		a				
255970	255970 3130625052 S22 S-N	S22 S-N	CIUDAD	100%	210.134,43	ı	10 28/4/20 Si	Si			
							15				

NDTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES, CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMÍNIO, EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMÍNIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL





REFERENCIA: Ing. Daysi Martínez Telf. 022681-903 /0968822-114



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB

Predial Urbano

Título de Crédito /

Orden para Pago

: 00013603068

Fecha Emisión

: 2017-12-31

Año de

Tributación

: 2018

Identificación Contribuyente : 00001713467213

: MARTINEZ SDTO DAYSI DEL PILAR

Fecha Pago

: 2018-01-18

UBICACIÓN

Clave Catastral

INFORMACIÓN

: 0000000000

Número de Predio: 0255970

Dirección

Placa

: S22 S-N CASA C

AREA TERRENO 69.91 m2 AVALUO 21636.48

A.C.C. 518.45 m2 AVALUO 188497.95 A.C.A. 0.00 m2 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 210134.43 AVALUO TOTAL

210134.43

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

S22 S-N CASA C

CONCEPTO

TOTALES

TASA SEGURIDAD CIUDADANA 12.00 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD 67.65

CUERPO DE BDMBEROS QUITO

30.45

Subtotal:

110.10 -6.09

Descuento Total Cancelado:

104.01

Transacción

Cajero

: 19060125 ; tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : sábado, 20 de enero del 2018



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB

CEM

Título de Crédito / : 00014699450

Orden para Pago

Fecha Emísión : 2017-12-31

Año de

Tributación

: 2018

Identificación

: 00001713467213

Fecha Pago

: 2018-01-18

Contribuyente

: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

UBICACIÓN

Clave Catastral

: 0000000000 : S22 S-N CASA C Número de Predio: 0255970

Dirección Placa

CONCEPTO

TOTALES

INFORMACIÓN AREA TERRENO 69.91 m2 AVALUO 21636.48

A.C.C. 518.45 m2 AVALUO 188497.95 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 210134.43 AVALUO TOTAL

OBRAS EN EL DISTRITO

25.22

210134.43

Cajero

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

Descuento

Subtotal:

25.22

-0.00

S22 S-N CASA C

Total Cancelado:

25.22 ***********

Transacción

; 19060125

: tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante () confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

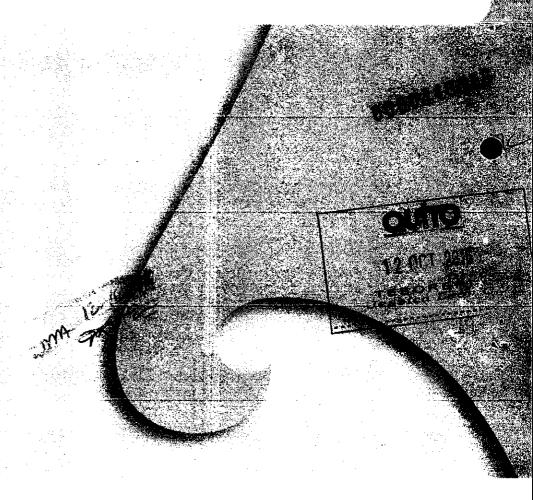
> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : sábado, 20 de enero del 2018



Quito - Ecuador

A NOTARIA SIN





Factura: 001-002-000009384



20161701081P02977

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 20161	1701081P02977				COMMON DESIGNATION OF THE PARTY OF T		
						4-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	######################################	ACTO O CONTRATO	0:				
		AMERICAN CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	ACLARATORIA					
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 4 DE 0	OCTUBRE DEL 2016, (16;28)		- Annual Control of the Control of t				
						Annual Control of Statement Control		
OTORGAN	NITEQ	The second s						
010162	1163	***************************************	OTORGADO POR					
	T		Mary - Committee of the				**************************************	
Persona		Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	L POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713467213	ECUATORIA NA	COMPARECIE TE	aN	
			A FAVOR DE					
Pe. sona								
						-	representa	
UBICACIÓ)N	**************************************					A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	
	Provincia	Cantón			Parroqu	uia		
PICHINCH	Α	QUITO	BELISARIO (QUEVEDO	Warmi dra anciena ma un arm,			

DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/C	OBSERVACIONES:		e	Personal Property and the State of State Spinster, and	A	-		
					M. A. alf			
CUANTIA!	DEL ACTO O INDET	TERMINADA		and the second second second				

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

19

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. JOSÉ A. CEDEÑO A. NOTARIO

1

25

26

27

28

ESCRITURA №.
2016 17 01 081 P02977
ACLARATORIA
OTORGADA POR:
DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
L.R.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador; hoy CUATRO (04) de OCTUBRE del dos mil dieciséis, ante
mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho
cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece la
señorita DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, de estado civil scltera, por sus

propios derechos. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad y

domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con capacidad legal

para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy le al haberme

presentado sus cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta; y, dando

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. JOSÉ A. CEDEÑO A. NOTARIO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

2526

27

28

cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura, se agrega al presente instrumento público los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aclaratoria de escritura, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público, la señorita DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y contraer obligaciones, quien acuerda y conviene, celebrar la presente escritura aclaratoria en los términos siguientes: SEGUNDA: ANTECEDENTES, Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Quito, el siete de mayo del dos mil quince, los cónyuges señor GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN y señora EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR venden a favor de la señorita DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, el inmueble número QUINCE, lote F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipoluy dos guion "B", del Barrio Solanda, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. TERCERA: ACLARATORIA.- En virtud de los antecedentes expuestos, la señorita DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, aclara la escritura pública celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Quito, el siete de mayo del dos mil

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. JOSÉ A. CEDEÑO A. NOTARIO

quince, en el sentido que los linderos correctos son los siguientes; NORTE: lote 1 número uno en la longitud de cinco metros, noventa y seis certímetros; SUR: 2 pasaje número siete en la longitud de cinco metros, noventa y nue le centímetros; 3 ESTE: lote número catorce en la longitud de once metros, setenta centímetros; y 4 OESTE: pasaje número seis en la longitud de once metros, setenta centímetros. Se 5 precisa que la presente aclaratoria, NO modifica la SUPERFICIE del lote de 6 terreno. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente declara 7 que la presente aclaratoria no afecta el derecho de terceros y no existe conflicto 8 9 de linderos, por tal razón deslinda al Registrador de Propiedad de cualquier responsabilidad por inscripción de la presente escritura. 10 RATIFICACIÓN.- En lo demás, la compareciente se ratifica en el total contenido 11 de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veinte y ocho de abril del 12 dos mil quince, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito Doctor Diego 13 Javier Almeida Montero, inscrita en el registro de la Propiedad de cantón Quito. 14 el siete de mayo del dos mil quince. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente 15 escritura por su naturaleza es indeterminada. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- La 16 17 compareciente acepta el total contenido de la presente escritura Aclaratoria por responder a la seguridad y garantía de sus intereses. OCTAVA: AUTORIZACIÓN 18 DE INSCRIPCION.- La compareciente queda facultada, para inscribir la presente 19 aclaratoria, en el registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted Beñor Notario, 20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la complete validez de la 21 22 presente escritura pública y eficacia de la presente Aclaratoria".- IHASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se 23 24 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada 25 26 por el Ab. Ramiro Quiguango Rivera, MAT. 17-2015-382 FORO).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos 27 28 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se

Notaría Octogésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito Dr. José A. Cedeño A. Notario

1	ratifica y para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, DE TODO LO
2	CUAL DOY FE.
3	
4	
5	
6	
7	DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO
8	C.C. Nº
9	
10	
11	
12	
13	
14	(Firmado) Dr. José A. Cedeño A. Notario establismo primero de guito
15	NOTANO DETARESIMO PRIMERO DE RHITO
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
、25 ·	
` 26	يد يد
27	El Nota

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIO 1 GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN



QUITO CHIMOACALLE

FECHA DE NACIMIENTO?" 1991-09-26 MACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CÍVIL SOLTERA

SYNCHELE JEG ACHJEÜRET JARON MES HYPOTOM CEERMO

171346721-3

ROGA BOAR OSCALOCA ING. ODMER. EN MARKET, MSTAUCUĆA SUPEMOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL RADR MARTINEZ MARIO MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAC DE SOTO MARIA TERESA LUGAR Y FECHA OS EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-10 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-10





भेग भिर्माल उ

4 HAVE BUILDING

002

EUROCIOMES SE DO DI UNUES 25-780-2514

002 - 0256

1713467213

NÚMERO DE CERTIFICADO

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

PICHINCHA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN GUAMANI

PARROQUIA

L) FRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA OCTORESIMA PRIMERA DE QUITO De aguerdo al Art. Dieciocho numeral Cines de la Loy Notadat. Central que la cresor te copia es igual a nu original que se me oxinib ó, y que devuelvo al interesado. En la fogas.

Quito a/

Dr. Jose A. Cedello A. NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA





Número único de identificación: 1713467213

Nombres del ciudadano: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINEZ MARIO MANUEL

Nombres de la madre: SOTO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamento

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES Date: 2016.10.04 pt 13:32 ECT

Date: 2016.10.04 no 13:32 E Reason: Firma Electronica Location: Foundor

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







Nº 184060

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C420377701001 FECHA DE INGRESO: 25/08/2016

CERTIFICACION

Referencias: 07/05/2015-PRO-42774f-16320i-42041r

Tarjetas:;T00000576459;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE número QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipoluv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO matrícula número CHILLO89554.- LINDEROS: NORTE - lote número tres en la longitud de cinco metros, noventa y seis centímetros; SUR - pasaje nú nero saete en la longitud de cinco metros, noventa y nueve centímetros; ESTE - lote número doce en la longitud de once metros, setenta centímetros; OESTE - lote numero catorce en la longitud de once metros setenta centímetros; SUPERFICIE: sesenta y nueve metros cuadracos, novena y un decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra al señor GUIDO VICENTE PLAZA ALBAN, casado, por sus propios derechos y su cónyuge EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR, representada por la señora Dolores Imelda Badillo Alvear, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita el SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE-Antecedentes.- Los cónyuges Guido Vicente Plaza Alban y Emma Leonor Badillo Alvear, fueron propietarios del INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Antonio Samaniego Guaraca e Irma Salazar Tello, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inserita el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE

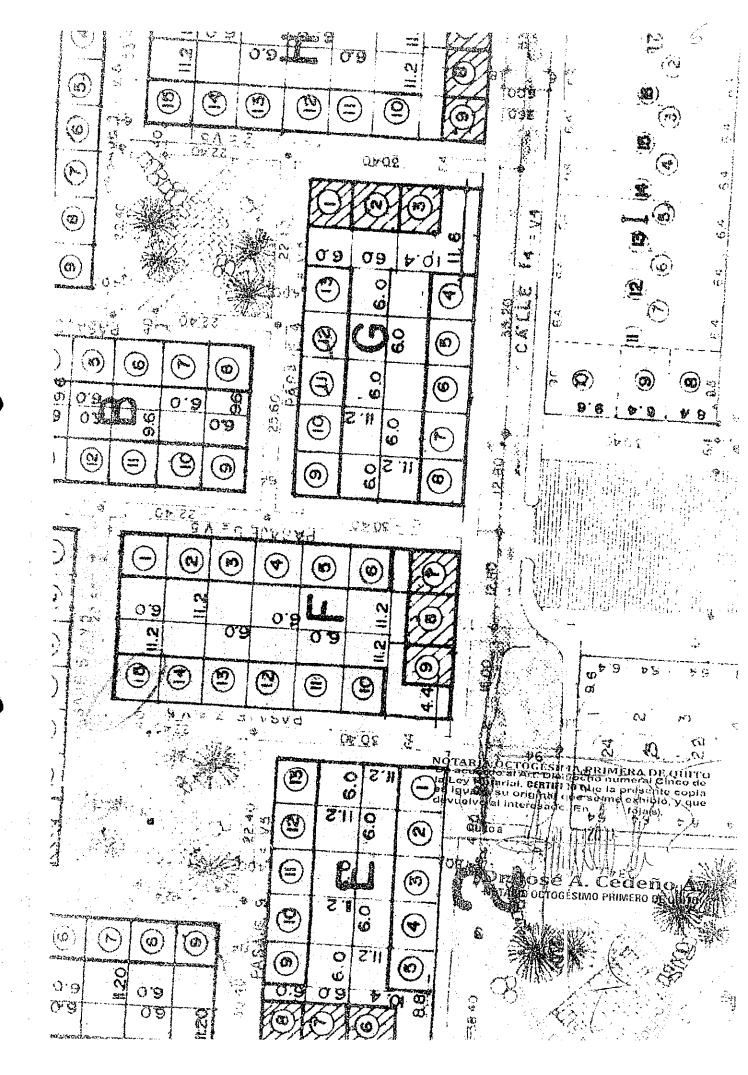
luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2016 ocho a.m

Responsable: FV

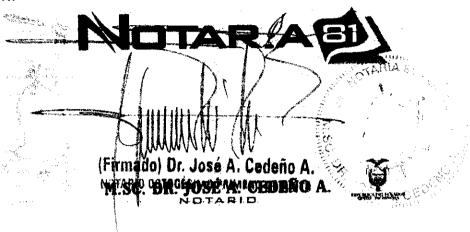
Revisado: FM

DIRECTOR DE CÉRTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA POR: DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO; FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FEC-IA DE SU CELEBRACIÓN.-



DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

1	ZÓN: Tomé nota de la Aclaratoria que antecede, al mangen de la
2	matriz de la escritura Pública de Compraventa celebrada el veinte y
3	ocho de abril del año dos mil quince, ante el doctor Diego Javier
4	Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo archivo se
5	encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de personal número
6	cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete guión dos mil
7	dieciséis guión VS de siete de julio del dos mil dieciséis, suscrita por el
8	doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la
9	Judicatura, otorgada por los señores cónyuges Guido Vicente Plaza
10	Albán y Emma Leonor Badillo Alvear a favor de la señorita Daysi del
11	Pilar Martínez Soto, constante a fojas cuarenta y dos mil setecientos
12	noventa y nueve y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
13	constantes en la escritura que antecede Quito, a veinte y seis de
4	octubre del año dos mil dieciséis

DOCTOR

BRIEN/COBO URQUIZO

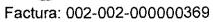
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGALO

28 E.E.











20161701010002661

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701010002661

	MATRIZ
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (8:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE ACLARATORIA DE COMPRAVENTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE DTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170110P04306

	O 1	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZDN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Io. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ MARTINEZ MARIO MANUEL	POR SUS PROPIDS DERECHOS	CÉDUŁA	1500540109
			\$,
		A FAVOR DE	

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016	
NÚMERO DE PROTDCOLO:	20161701081P02977	

NOTARIO(A) GABRIEZ EDŰARDO COBO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección G meral de Registro Civil, Identifica tion y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713467213

Nombres del ciudadano: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAF

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: ----

Nombres del padre: MARTINEZ MARIO MANUEL

Nombres de la madre: SOTO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016 Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - C UITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil. Identificación y Cedulación

Documento firmado electronicamente

Validez d<u>e</u>se⇔nocida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validatel locument.action





CHUDADANIA ANTLUCCI Y NOLLETES MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR CINE MICHINOR CHIMBACALLE

25CHA 05 // 26 MR/HT 1501-63-25 ENGONALIDED ECUATORIANA 38%0 p

೯೩೯೯ ೯ ಭಾರತಿ ಶಕ್ಷಿತ್ರ ಪ್ರತಿಕ್ಷ ೧೦೦ ದ ೯೦೦ ೯ ಭೀರತ್ವ ಪ್ರತಿಕ್ಷಿತ್ರ

SENTE CONT. SOLTERA

· 171346721-3

802ಕನ್ನಡ arg. Comer. Sa Markey PARTIBOS A MONTURS DUE VIDAR MARTHEE MARIO MANUEL APPLLIDES Y NONBALL OF LA MAGRE SOTO MARIA TERESA TROUGHT A RECHARDS ENGEN CHOM QUITO 2013-12-10 2013-12-10 2004-01-2018-201-2023-12-10





<u>002</u>

002 - 0258 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDUIA MARTINEZ SOTO DAYS! DEL PILAR

1713467213

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **GUAMANI** PARHOOUIA

F. 1882 (A. 1000 N.T.) (A. 1892) (1913) (1914)

4 ZONĄ

L) FRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito a.

Dr. José A. Cedeño A. NOTANIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



Nº 246342

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROI OLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 78570

Matriculas Asignadas.-

CHILL0089554 INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje numero siete, entre las transversales Tipoluv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Catastro: 31306-25-052 Predio: 255970

miércoles, 12 octubre 2016, 10:42:42 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.-

DANILO HIDALGO

Revisor.-

ALFREDO GUAMINGA BALLA

Amanuense,-

ALFREDO GUAMINGA BALLA

JT-0040470





Nº 246342

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 78570

Matrículas Asignadas.-

CHILLO089554 INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje numero siete, entre las transversales Tipoluv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Catastro: 31306-25-052 Predio: 255970

miércoles, 12 octubre 2016, 10:42:42 AM

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier frámite posterior

Responsables.-

Asesor.-

DANILO HIDALGO

Revisor.-

ALFREDO GUAMINGA BALLA

Amanuense.-

ALFREDO GUAMINGA BALLA

JT-0040470





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00012120876

Orden para Pago

Año de

: 2017

AREA TERRENO 69.91 m2 AVALUO 17579.64

Tributación

Identificación

: 00001713467213

: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR Contribuyente

UBICACIÓN

Clave Catastral

INFORMACIÓN

: 0000000000

Dirección

Placa

Número de Pred p : 0255970

CONCEPTO **TOTALES**

Fecha Emisión

Fecha Pago

TASA SEGURIDAD CIUDADANA 12.00 CUERPD DE BOMBERDS QUITO 2.13

Subtotal:

14.13

: 2016-12-31

: 2017-11-08

Descuento

Total Cancelado: 14.13

Transacción

: 18209361

Cajero

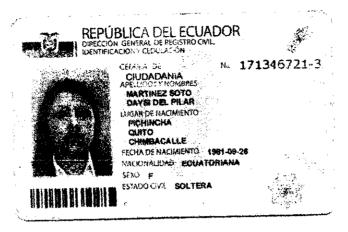
: tdinners

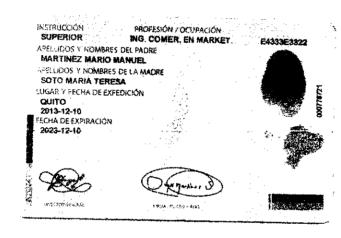
A.C.C. 518.45 m2 AVALUO 185414.98 A.C.A. 0.00 m2

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

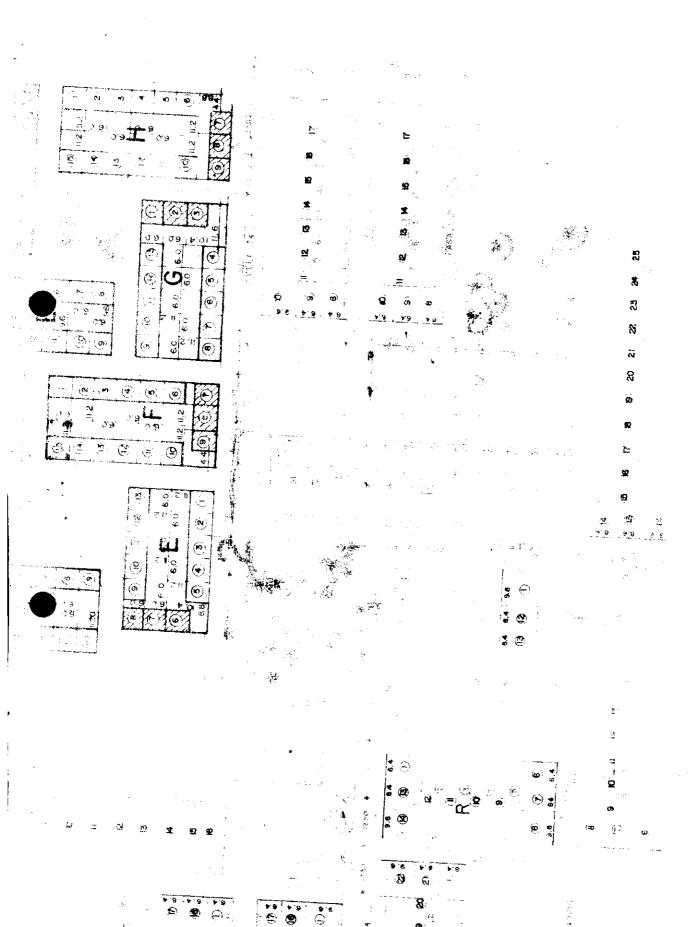
> **CONTUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

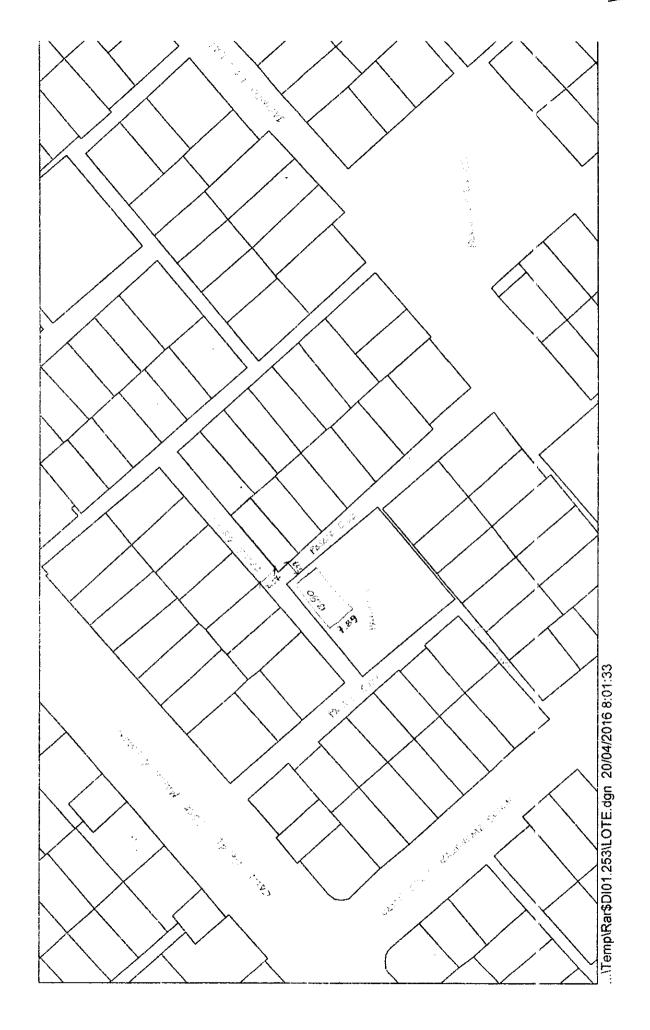
Fecha de impresión : miércoles, 08 de noviembre del 2017













Oficio, DMC-FCE-(1009698 Quito D.M.,

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES

Presente

Señor Director:

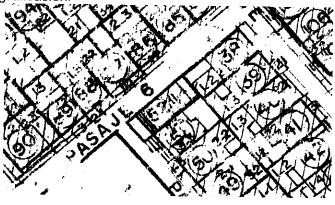
En atención al escrito presentado por la señora Daysi del Pílar Martinez Soto, quien requiere la adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindar₁te con su propiedad ubicada en el pasaje № 7, lote F, Supermanzana II, barrio Solanda, identificado en el catastro con clave catastral 31306-25-052, pedido que lo realiza por cuanto el propietario anterior fue beneficiario y no finiquito con la escrituración correspondiente.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro luego de revisados los archivos correspondientes, informa lo siguiente:

El inmueble en referencia es unipropiedad del Plan de Vivienda Solanda, mismo que de acuerdo al listado de beneficiarios si consta con la superficie de 12,40 m².

<u></u>	849	GARCIA VENEGAS RAFAEL M	10000 25 040	1 13.001	174 981	PASA.E S	FCCCUNDANTE		
11	7583	LOPEZ VILLACIS GALO N.	2006 25 041	13,00		PASAJE 5	COLPADANTE	F AURETEAL	PUNCPAL
2	2561	ROMAN JIMENEZ FRANCO B.	31306 35 042	12.80		PASAJE 5			P 'UNCPAL
3.	440	CAIZA GUANOCHANGA MANUEL	31306 25 04 3	12.30		PASAJE 5	COUNDANTE	P. MORACPAL	P UNICIPAL
2	16.0	ENDARA ROJAS MARCO FERNANDO.	37306.25.044	20.20			COLNIDANTE	P MUNICIPAL	P: IUNICIPAL
5	1256	MONEAYO SUAREZ JORGE V.	31295 25 046			PASAJE 5	COUNDANTE	CALLE JACINTO ESCOBAR	P I JUNICIPAL
_	1907	GALARRAGA DELGADO MARIA	300625042	7,20		COLINDANTE	PASALE ?	CALLE JACINTO ESCOBAR	P. IUNICIPAL
,	3646	SANDOVAL JUAN LUIS		11.50		COLKYDANTE	PASAJE 7	P MERACIPAL	PLIUNICIPAL
<u>`</u> -	1628		31306 25 048	7,30	70,88	COLINGANTE	PASAJE 7	PMUNICPAL	PHUNCPAL
<u>-</u>		GARZON FIUZ LUIS HERNANY SRA	37306 25 04 9	12,40	179,04	COLFADANTE	PASAJE 7	P MUNICIPAL	PILINCPAL
_	2242	PEAZA ALBAN GUIDO VICENTE	71906 2 ^{rs} 950	12,30	118,09	COUNDANTE	PASAJET	P MUNICPAL	PA ALE
-	174	ARELLAND MERENDEZ MUBIA.	21206 25 051	6,00	57,60	CCCNDANTE	PASAJE 7	P MERSCIPAL	PI UNCPAL
: ــ	2244	PLAZA ALBAN GUIDO V.	34308 52 025	12,40	79,04	PASAJE 6	COLNIDANTE		
_	H(5	ILLAPA FARES ANGEL L	3006.25.054	41.00	40128	PASAJE I			PA AJES
	217	GRANJA YANZA GLADYS C.	31300 25 055	24,20		PASAJE I	COLNDANTE		PA IJE9
	2872	TORRES CRUZILIRS E.	31306 25 067	25.30		COLINDIP MUNICIPAL		EALL JACKITO ESCOBAR	PIMMCPAL
5	277	ARTEAGA CAMPOVERDE SILVIA D	31306 25 064				CALLE BARTOLOME SOLON		PA AJES
_	1269	GUDRIG ESPINOZA CASTULO V.	31306 25 065	15,00		P. MUNICIPAL		COLINDANTE	PACILIE 9
	27.2	ARTIEDA SALAZAR MARIANA DE J.		14,80		P. MUNICIPAL	P MUNICIPAL	CDUNDANTE	PA: ILE9
		TOTAL CONTRACTOR PROPERTY OF S.	77306 25 066	15,00	FF4,00	P. MUNICIPAL	PMINCPAL	COLFUDANTE	PAI INES

Y con la siguiente graficación.



Venezuola 113-86 - Espeja - PBX: 39523(G-174; 18941 - 18946 - 18961 - www.quito.gop.ed

